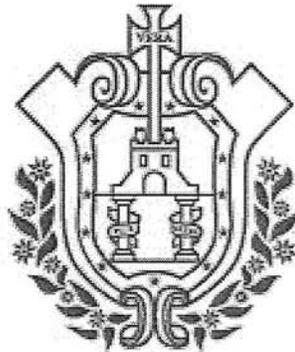


GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ

Gobierno del Estado



**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL,
ABIERTA, PRESENCIAL.**

No. LA-930065991-E36-2018

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

Una firma manuscrita que parece ser 'S' con una línea diagonal que cruza.

Una firma manuscrita que parece ser 'A' con una línea diagonal que cruza.



CONTENIDO

- I.- Glosario de términos
- II.- Datos Generales e información del procedimiento
 - 1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio
 - 2. Consulta y forma de obtención de la convocatoria
 - 3. Medio y carácter de la licitación
 - 4. Disponibilidad presupuestaria
 - 5. Calendario de actos
 - 6. Registro para participación en la licitación
 - 7. Junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas - económicas y acto de fallo
 - 8. Impuestos y derechos
 - 9. No negociación de condiciones
- III.- Objeto y alcance de la licitación
 - 1. Información específica de la licitación
 - 2. Folletos, catálogos que los licitantes entreguen a la convocante
 - 3. Manuales
 - 4. Plazo y entrega de los bienes
 - 5. Lugar de entrega
 - 6. Vigencia de la contratación
 - 7. Condiciones de pago que se aplicarán
 - 8. Lugar de entrega de factura
 - 9. Datos de facturación
 - 10. Sostenimiento de precios
 - 11. Garantía de los bienes
 - 12. Forma de adjudicación
 - 13. Margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional
 - 14. Elaboración de la propuesta técnica
 - 15. Cumplimiento de normas oficiales vigentes
 - 16. Garantía de cumplimiento del contrato y pedido
 - 17. Responsabilidad civil
 - 18. Responsabilidad laboral
 - 19. Modificación al contrato y pedido
 - 20. Penas convencionales
 - 21. Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato y pedido
 - 22. Rescisión del Contrato y pedido
 - 23. Restricción de transmisión de derechos y obligaciones
 - 24. Prórrogas
 - 25. Terminación anticipada del contrato
 - 26. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato y pedido
- IV.- Forma y términos de los diversos actos del procedimiento
 - 1. Lugar para consultar la convocatoria
 - 2. Actos del procedimiento
 - A) Junta de aclaraciones



- B) Modificaciones a la convocatoria
- C) Registro de asistencia a los actos de junta de aclaraciones o presentación y apertura de proposiciones
- D) Acto de presentación y apertura de proposiciones
- E) Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
- F) Conocimiento del fallo
- G) De las actas del procedimiento
- 3. Lugar y firma del contrato
- 4. Sostenimiento de las proposiciones
- 5. Proposiciones conjuntas
- 6. Proposición única
- 7. Documentación distinta a la proposición
- 8. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
- 9. Rúbrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- 10. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y pedido
- A) Fallo
- B) Documentación para la firma del contrato y pedido
- 11. Suspensión del Procedimiento de Contratación
- 12. Cancelación del procedimiento
- 13. Declarar desierto el procedimiento
- 14. Desechamiento de propuestas
- V.- Requisitos que los participantes deben cumplir
 - 1. Documentación administrativa
 - 2. Propuesta técnica y económica
- A) Documentación de la proposición técnica
- B) Documentos de proposición económica
- VI.- Evaluación de proposiciones
- VII.- Comisión del procedimiento de licitación
- VIII. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato y pedido
- IX.- Inconformidades
 - 1. Presentación de inconformidades
 - 2. Controversias
- X.- Casos de adquisición de importación directa
- XI.- Anexos y Formatos



I.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Instituto de Espacios Educativos:** Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, en términos de los artículos, 49, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 8 fracción IV, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. **Convocatoria a la Licitación Pública:** Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
9. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
10. **Acuerdo (9 de agosto 2000)** acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha señalada.
11. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
12. **Suficiencia Presupuesta!:** El monto del que dispone la dependencia o entidad en término de las disposiciones aplicables a contratar.
13. **Licitante:** Las personas físicas o morales que manifiesten su interés en participar en la presente licitación.
14. **Página Electrónica de la Convocante.-** www.espacioseducativos.gob.mx



15. **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

16. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. **Programa informático:** El medio de captura que permite a los licitantes, así como al área adquirente enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por estas vías, y que constituye el único instrumento con el que podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

18. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

19. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

20. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

21. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

22. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

23. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la LAASSP.



II.- DATOS GENERALES E INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

II.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en observancia a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, en lo sucesivo (LAASSP), en sus artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 50 y los correlativos de su Reglamento, 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículo 3 fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1 y demás relativos y aplicables al Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), como organismo público descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propio y sectorizado a la Secretaría de Educación; así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, emitido el 11 de junio del año 2012, en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y Acuerdos No. SE-ADQ-04-027-2018, No. SE-ADQ-04-028-2018 y No. SE-ADQ-04-029-2018 de la cuarta Sesión extraordinaria de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de esta Dependencia; por conducto de la Unidad Administrativa, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con teléfonos: (228) 812.51.60, ext. 218 y 217 y correo electrónico: fjorge@veracruz.gob.mx, convoca a todas aquellas personas físicas y morales, dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de equipo para planteles Educativos a la **Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, No. LA-930065991-E36-2018**, con recurso del programa: FCIEMS 2016, FCIEMS R 2016, ESCUELAS AL CIEN 2016 y ESCUELAS AL CIEN 2017, provenientes de convenios firmados entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo Estatal, el cual abarcan el ejercicio fiscal 2018; y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se indican, en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) los número SSE/D-0516/2018 y SSE/D-0633/2018, al igual el Registro de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) con los números CPPI-IEEV-R-00171-18 y CPPI-IEEV-R-00191-18, por lo que los interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

II.2. CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria a la licitación se publicará a través de Internet en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx en donde estará a disposición de los interesados, a partir de fecha de publicación y su obtención será gratuita. El resumen del presente procedimiento de licitación, conforma el **Anexo NO. I "Resumen de Convocatoria"**.

II.3. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El procedimiento de contratación que nos ocupa, corresponde al ejercicio fiscal 2018, es **presencial**, de carácter internacional, abierta, por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones en sobre cerrado y documentación complementaria por escrito, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, o bien mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siempre y cuando sean recibidas en tiempo y forma en la fecha y en horario previo al acto, conforme se indica en el número IV, número y punto IV.I., en la Subdirección Técnica de este Instituto de Espacios educativos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 bis fracción I y 29 fracción III de la LAASSP.



Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede, queda establecido que la opción que elija cada uno de los Licitantes de presentar sus propuestas, será con la que concluya todo el proceso.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la LAASSP.

Este procedimiento se encuentra fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, celebrado por nuestro país con cualquiera otra nación.

A su vez no se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

II.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para los bienes que se pretenden adquirir en la presente licitación, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado de los programas FCIEMS 2016, FCIEMS R 2016, ESCUELAS AL CIEN 2016 y ESCUELAS AL CIEN 2017 provenientes de convenios firmados entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo Estatal, por lo que cuentan con suficiencia presupuestaria, de conformidad con las características, especificaciones y cantidades, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, de acuerdo al artículo 39 fracción I, inciso f) del Reglamento de la LAASSP, para aplicar en las partidas de dicho anexo técnico:

II.5. CALENDARIO DE ACTOS:

Inciso	Evento	Día - hora	Lugar
a)	Publicación de convocatoria	31/julio/2018	CompraNet
b)	Junta de Aclaraciones	14/agosto/2018, alas 11:00 horas	En la Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.
c)	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	20/agosto/2018, alas 10:00 horas	
d)	Resultado de la evaluación técnica y económica y la comunicación del fallo	07/septiembre/2018, a las 17:00 horas	
e)	Formalización del Contrato	14/septiembre/2018, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas (días hábiles)	Departamento de Asuntos Jurídicos, sita en el primer piso, en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.
Forma de presentación de las proposiciones:		Presencial, de conformidad al artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP, en la cual los licitantes, podrán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	

II.6. REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

A. El registro será a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta la fecha límite de registro que se indique a través de CompraNet.

B. Es responsabilidad exclusiva de los interesados obtener el pliego de la convocatoria oportunamente, durante el periodo abierto de registro para participar, salvo indicación en contrario previo aviso.



C. La convocatoria es **gratuita**, los interesados podrán consultar y revisar la convocatoria en la que se establecen, previamente en la página de internet: <http://www.compranet.qob.mx>. en caso de resultar de su interés obtenerla, deberá generar formato para registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, teniendo como fecha límite el día **19 de agosto de 2018**, para obtener esta convocatoria, salvo lo contrario previo aviso en CompraNet.

D. El licitante interesado deberá de obtener el comprobante de registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, mediante el cual se demuestre que ha quedado registrado. Dicho comprobante será la constancia de registro para participar.

E. El licitante podrá solicitar por escrito la convocatoria a la licitación pública en la que se establece para participar, en el que su firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, podrá requerirla mediante correo electrónico a: fjorge@veracruz.gob.mx a nombre de la Convocante o en su caso podrá acudir ante el domicilio de la convocante, acompañándose de algún medio magnético, cd o USB para otorgarle el archivo, dirigiéndose a la Subdirección Técnica de este Instituto de Espacios Educativos, sita en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, en Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812.51.60, ext's. 218, 253, horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles inclusive hasta el día hábil previo al acto de Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerla oportunamente durante este periodo, salvo indicación en contrario previo aviso en el CompraNet.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación realizar el registro de participación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

II.7. JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO

Esta Licitación Pública Internacional Abierta de conformidad con el artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, conforme a los medios que se utilizan es presencial, en la cual los licitantes, deberán de participar en forma presencial, en la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, de la Dependencia, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas señaladas en el punto II.5. "Calendario de Actos" de la presente convocatoria. Estos actos se apegarán a lo establecido en los artículos 34, 35, 36, 36 Bis, 37 Bis y demás relativos de la LAASSP en cada evento se levantará el acta correspondiente, misma que será firmada por los licitantes, si asistiera alguno y por los servidores públicos de la Convocante presentes y se entregará copia de la misma a los participantes, asimismo, las actas que se deriven de los eventos de esta licitación se podrán consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan y además se pondrán a disposición de todos los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas para efectos de su notificación en la Subdirección Técnica de la Convocante, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, a partir de la fecha de su elaboración y hasta cuando menos cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Sólo podrán participar los licitantes que presenten sus proposiciones oportunamente el día y hora señalados en el inciso c) del punto II.5 "calendario de actos".

II.8. IMPUESTOS Y DERECHOS



Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los bienes de la licitación, serán cubiertos por el proveedor. La Convocante únicamente pagará al proveedor adjudicado el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, el proveedor adjudicado cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, por lo que no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al mismo.

II.9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

III.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La licitación tiene por objeto, la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS para el procesamiento en bienes, de conformidad con los requisitos, características y especificaciones y cantidades descritas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, mismas que los licitantes deberán considerar estrictamente para la elaboración y presentación de sus proposiciones técnica y económica de manera impresa.

El presente procedimiento licitatorio consta de **69 partidas**, las cuales serán adjudicadas a uno o más licitantes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

III.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Las proposiciones, comunicados y documentos, que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, pero acompañados de una traducción simple al español.

III.2. FOLLETOS, CATÁLOGOS QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN A LA CONVOCANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO

Los participantes deberán presentar en su proposición catálogos, fichas técnicas o folletos legibles por escrito en original o copia, preferentemente en papel membretado que respalden técnicamente los bienes ofertados, estos podrán ser en el idioma del país de origen de los bienes pero acompañados de una traducción simple al español, la descripción de la partida deberá corresponder fielmente con la descripción del catálogo, así mismo se solicita que se identifique el número de partida correspondiente al Anexo Técnico, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto, firmados en cada una de las hojas por el representante legal.

Estos catálogos y folletos deberán anexarlos en el sobre que contendrá la proposición técnica.

III.3. MANUALES

No aplica.

III.4. PLAZO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se hará conforme al requerimiento establecido en el Anexo Técnico, dentro de los **45 días naturales**, contados a partir de la firma del contrato y pedido, mismo que se firmará en los términos del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, haciendo la aclaración que no se aceptarán prórrogas,



por lo que deberán entregar el manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que los bienes solicitados podrán ser entregados en el siguiente **plazo: Inmediato y a más tardar el 29 de octubre de 2018.**

A los licitantes que resulten ganadores se les indica que no se recibirán los bienes por vía mensajería.

Los bienes deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su transportación siempre que se garantice su seguridad a entera satisfacción de la Convocante, además será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con el número de la licitación y número de pedido de compra, y la razón social o nombre del proveedor.

El proveedor en la fecha de entrega de los bienes, deberá presentar copia de la factura correspondiente, misma que además de cumplir con todos los requisitos fiscales indicará perfectamente: A) La licitación de la que forma parte, el número de contrato y programa. B) Identificación de cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto y marca del bien, número de unidades y costo unitario del mobiliario sin I.V.A. y con I.V.A. En el caso de que la empresa presente Nota de Remisión, invariablemente deberá incluir los datos establecidos anteriormente.

III.5. LUGAR DE ENTREGA

El(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega **libre a piso** por partida, en el lugar de entrega como se indica en el **anexo técnico** y que corresponden a instalaciones con las direcciones siguientes:

- 1.- **COATZACOALCOS, CECATI No. 31**, ubicada en domicilio avenida Universidad kilómetro 8.2, de la localidad Coatzacoalcos, municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, C.P. 96530.
- 2.- **CUITLAHUAC, CETIS No. 164**, ubicada en domicilio Prolongación Avenida 1 S/N A.P.:17, de la localidad Cuitláhuac, del municipio de Cuitláhuac, Estado de Veracruz, C.P. 94910.
- 3.- **POZA RICA, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA**, ubicada en domicilio Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta S/N, Colonia Arroyo del Maíz, de la localidad Poza Rica, municipio de Poza Rica, Estado de Veracruz, C.P. 93230.
- 4.- **SAN ANDRÉS TUXTLA, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA**, ubicada en domicilio Carretera Costera del Golfo Km. 140, de la localidad Matacapán, municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, C.P. 95804.
- 5.- **ALMACÉN DEL I.E.E.V.** ubicada en almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, Km. 1.9 carretera Xalapa-Veracruz.

Se entregará en las instalaciones de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa confirmación al teléfono (228) 812.51.60 Ext. 253, y **será responsabilidad del proveedor efectuar los trámites de pagar los impuestos y derechos que se generen.**

Así mismo, los bienes serán recibidos a reserva de que la Subdirección Técnica verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) la cantidad.

Si en el momento de la recepción de los bienes se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

III.6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN



La vigencia del contrato y pedido, será a partir de su firma y hasta la entrega total, señalada en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, bajo la condición de precio fijo de conformidad al artículo 44 de la LAASSP.

III.7. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la LAASSP, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s), debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) con firma y sello, para posteriormente requerir el pago a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, en el caso de Escuelas al CIEN 2016 y Escuelas al CIEN 2017 al INIFED, una vez hecho lo anterior "el Proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que realizara la Secretaría de Finanzas del Estado y en el caso de Escuelas al CIEN él INIFED a través del IEEV, a la cuenta que para tal efecto señale ante este organismo el Proveedor conforme a lo indicado en el número V.1 inciso j) de estas bases.

Se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de fecha de entrega pactada y establecida en el contrato.

La convocante aceptará facturas electrónicas, que cumplan con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico que la Subdirección Administrativa le indique, dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

Para efectos de pago de los bienes motivo de la presente licitación; el o los proveedores que resulten adjudicadas deberán inscribirse, si no lo está, en el padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que, en la fecha previa de la firma del contrato, deberán entregar copia de la cédula de registro vigente.

No se otorgarán anticipos.

Así mismo, el pago de los bienes entregados y facturados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o en su caso los descuentos procedentes a las facturas, en el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el caso de que el proveedor adjudicado requiera que la convocante realice el pago de los bienes objeto de esta licitación a través del sistema de pago interbancario, depositando directamente el mismo a la cuenta bancaria del proveedor.

A efecto de estar en condiciones de realizar el pago a través de este sistema, es necesario que el proveedor, previo a la firma del contrato y pedido, requisa el formato "solicitud de pago a través del sistema de pago interbancario" que le proporcionará la convocante. **(ANEXO No. XVIII)**

En caso de que el proveedor proporcione incorrectamente el número de cuenta bancario en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo al proveedor y se le descontarán del pago correspondiente.

III.8. LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA



Departamento de Recursos Financieros, los días de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, ubicado en carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con el sello de recepción del almacén como evidencia de que han sido entregados los bienes. A su vez la **facturación deberá contener la licitación de la que forma parte, el número de contrato, programa, Identificación de cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto, marca del bien, número de unidades y costo unitario del mobiliario sin I.V.A. y con I.V.A.**

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores o deficiencias, la Convocante dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

III.9. DATOS DE FACTURACIÓN

Razón social: **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**

Domicilio: **carretera Federal Xalapa Veracruz km 1.9 s/n**

Zona: **col. Fuentes de las Ánimas Veracruz**

Código postal: **91190**

Ciudad: **Xalapa, Veracruz**

R.F.C.: **IEE960703258**

III.10. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los participantes deberán sostener sus precios como fijos por un término de 40 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**

III.11. GARANTÍA DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar escrito dirigido a la convocante, mediante la cual se comprometa a responder por el defecto de fabricación, composición o vicio oculto por el periodo de 36 meses para las partidas **1, 7, 10, 11, 12, 18 y 33**, para la partida 54 por un periodo de 24 meses, y para las demás partidas por el periodo de 12 meses mínimo a partir de la fecha de recepción o aceptación de los bienes por parte de la convocante, comprometiéndose expresamente a esto el licitante en su propuesta técnica. Así mismo en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden su uso, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante en un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la comunicación que le haga saber la convocante, los cuales se apegarán conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

Así mismo, durante la vigencia del contrato y en caso de que la convocante, no acepte los bienes señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones y calidades pactadas, el proveedor cambiará sin costo alguno, los conceptos en un periodo no mayor de 20 días naturales, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Los gastos de traslado, importación, exportación, maniobras, etc., generados por concepto de devolución de los bienes por concepto de atención de la garantía serán cubiertos por el propio licitante.



III.12. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo en la totalidad o por partida del concurso, otorgándose al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la convocante las condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 29 fracción XII de la LAASSP y 39 fracción II, inciso h) de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP y si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de adjudicación.

Los documentos a formalizarse serán mediante contrato y pedido, de conformidad a los artículos 45, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

III.13. MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.

Los bienes de origen nacional ofertados en esta licitación contarán con un margen de preferencia de 15% (quince por ciento) en el precio, con respecto a los precios de los bienes importados para efecto de la comparación económica de las proposiciones, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la LAASSP, para lo cual los licitantes que requieran aplicar dicho margen y que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su proposición técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, preferentemente conforme al **ANEXO NO. XII**, de la presente convocatoria de la licitación.

III.14. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante y que se describen en el documento **Anexo Técnico** de ésta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto; cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte y descripción general.

III.15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES.

El licitante participante deberá entregar un escrito, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, según proceda, o a falta de estas las Normas



Internacionales, o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, así mismo, deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.

III.16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y pedido correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, mediante póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y pedido sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

La garantía de cumplimiento del contrato y pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y a solicitud por escrito por parte del licitante, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del Artículo 48 de la LAASSP.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo las siguientes declaraciones:

- A. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- B. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- C. La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- D. Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido o contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- E. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la citada ley.

En la fianza se deberá establecer que esta surte efecto a partir de la fecha de la firma del pedido y contrato (formato de acuerdo al **ANEXO No. VIII**).

En caso de modificaciones al contrato y pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la póliza fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato y pedido principal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP. Así mismo, se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través



de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

La Institución Afianzadora se obliga a no cancelar la presente fianza, hasta en tanto no cuente con el finiquito del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el consentimiento por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, independientemente de la vigencia que abarque el contrato que garantiza. Así mismo, la Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

III.17. RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

III.18. RESPONSABILIDAD LABORAL

El Licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

III.19. MODIFICACIÓN AL CONTRATO Y PEDIDO.

El contrato y pedido que se derive de este procedimiento, estando vigente y con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, la convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los equipos para planteles educativos objeto de la presente convocatoria, el proveedor adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral III.16 de esta convocatoria.

III.20 PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP, así como los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a cargo del proveedor.

Dicha penalización no excederá en conjunto el monto de la fianza de garantía.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido o no corresponda a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.



La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Así mismo, se aplicarán las sanciones indicadas en el artículo 59 de la LAASSP.

III.21. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO

Se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables, a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. Las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Cuando los licitantes no entreguen las garantías correspondientes en la fecha convenida.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

III.22. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato y pedido que se derive de este procedimiento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales, en el mismo a cargo del proveedor adjudicado, cuando:

- A. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, ésta no se realiza.
- B. Si el proveedor no hace entrega de los bienes objeto de la licitación, en calidad, eficiencia, características y especificaciones de conformidad con la presente convocatoria y pedido respectivo.
- C. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato y pedido, con excepción los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- D. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato y pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- E. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y pedido o de las disposiciones de la LAASSP.
- F. Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la convocante, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes de la licitación.
- G. Cuando suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la convocante.
- H. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato y pedido, aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente,



en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la LAASSP.

Así mismo se inhabilitará a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos, de conformidad a los artículos 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

En caso de que la convocante rescinda el pedido y contrato, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido y contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% del precio ofertado por la primera y su propuesta se considere solvente de conformidad al artículo 46, segundo párrafo de la LAASSP.

III.23. RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en donde la convocante otorga su consentimiento para que el proveedor que resulte adjudicado y haya cumplido totalmente y a satisfacción de la misma con los trámites administrativos y la entrega de los bienes, para que transfiera sus derechos de cobro en cuyo caso lo manifestará por escrito a la convocante.

III.24. PRÓRROGAS

Las prórrogas serán otorgadas por el titular de la Subdirección Administrativa de la convocante, cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor y se ajustarán a lo que establece el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, por lo que la petición que formule el licitante adjudicado, deberá constar por escrito, si la solicita con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

III.25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurren razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuesta! o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el objeto del contrato, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de



continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, sin responsabilidad alguna para la convocante y mediante el acta del fallo se sustentarán tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

O bien si se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato y pedido con motivo de la resolución de una inconformidad, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato y pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP.

III.26. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

IV.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

IV.1. LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas de la convocante, sita en la Subdirección Técnica ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas indicadas en el numeral II.5 de la convocatoria.

Las proposiciones técnica y económica se recibirán de manera impresas, presentadas de manera presencial, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería especializada, en el cual deberá enviar sus proposiciones a la Subdirección Técnica ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz y contar con el acuse de recibo de la empresa contratada para dicho envío, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas.

Una vez recibidas las proposiciones impresas a la fecha y hora establecidos por la convocante, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

Las actas que se levanten con motivo de los actos de este procedimiento se difundirá en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emita y hasta el día de la emisión del fallo, siendo de carácter informativo, para efectos de su notificación, sustituyendo éste el procedimiento de notificación personal.

A los actos del procedimiento, podrá asistir cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones No Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

IV.2. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO



A) JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 46 de su Reglamento, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 14 de agosto de 2018 a las 11:00 horas**, publicándose en CompraNet y en la página de la convocante.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable presentar previo al acto de junta de aclaraciones a la convocante, **escrito, en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, manifestando con todos los datos generales del interesado y en su caso, del representante**, en idioma español. Este escrito se presentará en original o escaneado debidamente firmado y deberá contener como mínimo la información solicitada en el formato **ANEXO No. III** de esta convocatoria, en el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

Las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito con la expresión de interés en participar en la licitación, podrán entregarse de manera personalizada mediante escrito original firmado en todas y cada una de las hojas que conforman el documento, por el representante legal (incluyendo su nombre), preferentemente en hoja membretada del licitante, en la Subdirección Técnica, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con número de fax (01 228) 812-51-60 EXT. 217 o remitiéndolas al correo electrónico: fjorge@veracruz.gob.mx incluyendo en el asunto del correo electrónico a remitir el número de la licitación, para efectos de su debida identificación.

La convocante **sólo dará respuesta a las preguntas que reciba a más tardar veinticuatro horas previas a la junta de aclaraciones**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha límite se consideraran extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, conforme al Artículo 46 Fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

Cabe señalar que la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones de la licitación es optativa, pero cualquier aclaración a la convocatoria de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de ésta, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, y solo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

C) REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES O PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES



Los licitantes para intervenir en los actos de la junta de aclaraciones o al acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten anexo a su proposición un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así mismo, si comparece una persona distinta al licitante o al representante legal del licitante, deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

No será motivo de desechamiento la falta de la entrega de dicho documento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cada participante deberá presentar su proposición técnica y económica en un sobre cerrado y firmado, dirigido a la convocante de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. Asimismo, a fin de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus proposiciones firmadas y foliadas en todas sus hojas, incluyendo copias. Asimismo, la documentación legal - administrativa, técnica y económica solicitada, deberá ser únicamente la especificada en el numeral V. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

Señalando a su vez domicilio, teléfono, fax y correo electrónico, donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, se indique un domicilio, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la LAASSP, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, el **día 20 de agosto de 2018, a las 10:00 horas**, en la sala de Juntas de la Convocante, con o sin la presencia de los participantes, invitándose a un representante del Órgano Interno de Control de la convocante, únicamente podrá participar, con ese carácter, un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como el 39 de su Reglamento, sita en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura no será recibida.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

F) CONOCIMIENTO DEL FALLO



Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo se dará a conocer mediante junta pública el **día 07 de septiembre del año en curso a las 17:00 horas**, en la sala de Juntas de la convocante, sita en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual su contenido se difundirá a través de CompraNet y en la página de la convocante, el mismo día en que se emita.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la LAASSP.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y en la página de la convocante, por lo que para ello será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándose copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la convocante ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, por un término no menor de cinco días naturales, de lo cual quedará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se podrá consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes; <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx> donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

IV.3. LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

El **día 14 de septiembre del año 2018** de conformidad con los artículos 37 y 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Asuntos Jurídicos, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente pactada.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor podrá realizar la entrega de los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente, lo expuesto no modifica la obligación de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.



El licitante sólo se puede negar a realizar la entrega de los bienes, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo (**ANEXO No. XVII**).

El licitante que no firme el pedido y contrato o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

IV.4. SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral IV.2, inciso E), de esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

IV.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

En la propuesta y en el pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio ante Notario Público, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial;
- D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido y contrato que se firme.
- F. Tendrán derecho a participar habiendo manifestado su interés sólo uno de los integrantes del grupo, así mismo deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, debidamente firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea



autógrafamente. Dicho convenio se presentará junto con la proposición y, en caso de que los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, el mismo formará parte integrante de la proposición como uno de sus anexos.

G. Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

En el caso de que los licitantes opten por esta opción, deberán incluir junto con su propuesta, copia del convenio al que se hace alusión en la fracción I de este punto, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

Para este fin, podrá presentar debidamente requisitado el formato del convenio de participación conjunta que aparece como **ANEXO No. VII**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

IV.6. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los participantes sólo podrán presentar una proposición, individual.

IV.7. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento de la LAASSP.

IV.8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, será mediante escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

A. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

B. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO No. IV**, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En caso de licitantes extranjeros, deberán presentar el escrito o requisitar el formato con los datos de los documentos equivalentes en su país de origen, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar la propuesta técnica y económica, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **ANEXO No. V**, de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

C. En cumplimiento, todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, previo a la formalización del contrato o pedido, en el padrón de proveedores del poder ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, presentando los siguientes documentos:

I. Para las personas físicas: originales o copias certificadas por fedatario público y copia fotostática para cotejo del acta de nacimiento; de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la secretaría de hacienda y crédito público y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

II. Para las personas morales: originales o copias certificadas por fedatario público y copia fotostática para cotejo del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la secretaría de hacienda y crédito público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta ley se refiere en nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el registro público de la propiedad; y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

Las personas morales o físicas deberán presentar documentación de conformidad con su normatividad de origen.

La inscripción al padrón de proveedores es gratuita y se realizará en la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales Administración de Riesgos y Activos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

Los requisitos solicitados se utilizarán para comprobar la legalidad de su documentación, la descripción de los bienes ofertados, así como, que los licitantes no estén impedidos para participar en esta licitación.

IV.9. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada participante, en términos de los artículos 35 fracción II de la LAASSP, así como 39 fracción III, inciso j) y fracción VIII inciso f) de su Reglamento.

Las partes que obligatoriamente deberán ser rubricadas, en lo aplicable, son las siguientes:

A. Documentación legal y administrativa en su totalidad.

B. Propuesta técnica.

C. Propuesta económica en su totalidad.

D. Documentación complementaria que por decisión del Titular de la Subdirección Administrativa, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.



Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos **ANEXO No. II**, que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

IV.10. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO

A) FALLO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al proveedor que haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el numeral IV.3 de la presente convocatoria y fallo, esto de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, el día de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, ante el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta convocante, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, la documentación siguiente:

- a) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- b) Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- c) En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en este punto deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente,
- d) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- e) Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de Administración,
- f) Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato,
- g) Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE),
- h) Deberá presentar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente o bien documento como evidencia de trámite de la misma,



- i) Para casos de bienes de procedencia extranjera introducidos en el país, los licitantes deberán entregar a la convocante, cuando ésta lo solicite y en caso de resultar con alguna asignación, el pedimento de importación y factura del proveedor extranjero,
- j) Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los proveedores deberán presentar el "Acuse de Recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- k) Copia de la cedula del padrón de proveedores y registro en el padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz vigentes, a que se hace mención en el número III.7.
- l) Constancias de obligaciones fiscales, por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con el artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), ambos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.
- m) Copia fotostática de la solicitud de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación CFF y de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Así mismo, si previo a la formalización del contrato la convocante recibe del SAT el "**Acuse de Respuesta**" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar el acuerdo de voluntades correspondiente y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

Por lo que el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo manifestar que no se tienen Créditos Fiscales firmes a su cargo por Impuestos Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria a través de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente o en su caso por la Autoridad Hacendaría Estatal. En el **ANEXO No. IX** se incluye el modelo del escrito sobre la presentación de declaraciones.

La falta de presentación del "**Acuse de Recepción**" del(os) licitante(s) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

IV.11 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de la LAASSP, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, el Órgano Interno de Control de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

IV.12 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO



La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la LAASSP, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

IV.13. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y 58 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados.
- B. Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.
- C. En caso de que no existan proveedores nacionales, el precio no aceptable se determinará cuando resulte superior a un porcentaje del ocho por ciento, respecto del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional ya sea por la previa investigación de mercado realizada o bien de las ofertas presentadas en la propia licitación, esto para determinar la inacceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de la LAASSP.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

IV.14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante procederá a **desechar las propuestas técnicas y económicas**, de conformidad con los numerales 29 fracción XV de la LAASSP, así como el artículo 39 fracción IV de su Reglamento, descalificando a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los numerales: V.1 incisos A, E, F, H, I, así como el numeral V.2 inciso A) y B).
- B. Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- C. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- D. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para la misma partida, por un mismo licitante.



E. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

F. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.

G. Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determina como no aceptable, en los términos del artículo 2, fracción XI de la LAASSP.

H. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Con fundamento en el artículo 39, fracción IV del Reglamento de la LAASSP.

I. Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la LAASSP.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la LAASSP y artículo 50 de su Reglamento, el cual señala que no será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien no estén foliados y los que no presenten debidamente requisitado el **Anexo No. II** de la presente convocatoria.

Para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

V.- REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR

Las proposiciones se entregarán en un solo sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos, sin tachaduras ni enmendaduras, además cada uno de los documentos de la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, así como la firma o rubrica en cada una de las hojas incluyendo las copias. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

V.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa, en papel membretado (preferentemente en orden progresivo y foliados).



A. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP. En caso de licitantes extranjeros, deberán presentar el escrito o requisitar el formato con los datos de los documentos equivalentes en su país de origen, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO No. IV. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

B. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (O el equivalente según país de origen). **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

C. Copia de Identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

Así mismo, deberá presentar copia de comprobante de domicilio dentro de las cuales pueden ser: Recibo de pago de agua, luz, teléfono o predial, cuya información será verificada por la convocante y en caso de que resulte falsa será causal de descalificación.

D. Curriculum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de **no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **Anexo No. VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

En caso de proposiciones conjuntas lo deberá presentar cada uno de los consorciados.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de LAASSP.

F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro



documento que le sea solicitado por la convocante. **(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

G. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

H. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **ANEXO No. IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

I. Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. Conforme a numeral II.6. Inciso C. y D. **(La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

J. Formato para efectos de depósito electrónico, **Anexo No. XVIII (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

K) Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del código financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. **(La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

V.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Deberá presentarse dirigida a la convocante en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado y firmado, (el no presentar su proposición técnica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas del documento solicitado, incluyendo las copias, de preferencia en papel membretado y deberá contener la información que se indica a continuación:

A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los bienes en que participa, indicando la partida, marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, punto III.2 y los Anexos de esta convocatoria. Los cuales podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.



b) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes propuestos por partida (**deberá indicar el origen de los bienes de cada una de las partidas cotizadas**).

c) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes a entregar cuentan con una garantía de 36 meses para las partidas **1, 7, 10, 11, 12, 18 y 33**, para la partida 54 por un periodo de 24 meses, y para las demás partidas por el periodo de 12 meses mínimo, a partir de la fecha de aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del período de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de éstos, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. **ANEXO No. X.**

d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, **así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.**

En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 V 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida o partidas que corresponde a cada norma de aseguramiento de calidad.

e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega **libre a piso** por partida, en el lugar de entrega como se indica en el **anexo técnico** y que corresponden a instalaciones con las direcciones indicadas en el numeral **III.5. Lugar de Entrega**, de la Convocatoria de Licitación, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.

Los bienes serán recibidos a reserva de que la Subdirección Técnica, verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) la cantidad, de conformidad al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

f) Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los bienes, e indicara la partida en que se apoya, **ANEXO No. XI, en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.**

g) Manifiesto de liberación de responsabilidad. (**ANEXO No. XIV**).

h) Manifiesto de prácticas desleales (**ANEXO No. XV**).

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.



i) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **ANEXO No. XIII**.

j) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. **ANEXO No. VII**.

k) En su caso, los bienes de origen nacional ofertados en esta licitación contarán con un margen de preferencia de 15% (quince por ciento) en el precio, con respecto a los precios de los bienes importados para efecto de la comparación económica de las proposiciones, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la LAASSP, para lo cual los licitantes que requieran aplicar dicho margen y que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su proposición técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, preferentemente conforme al **ANEXO No. XII**, de la presente convocatoria de la licitación.

B) DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

a) Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras, debiendo presentar en su propuesta el precio unitario fijo de la partida, los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo señalado en el **ANEXO No. XVI**, como sigue:

a.1) Precio fijo unitario y totales sin incluir I.V.A. (pesos y centavos) con un máximo de dos decimales.

a.2) Subtotal en moneda nacional.

a.3) Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.

a.4) Importe total de la propuesta (en número y letra).

b) Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones y firmes hasta la entrega total y aceptación, aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

c) Cuando no se señalen las condiciones de venta se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria.

d) En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

e) A efecto de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, se solicita a los licitantes presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en dispositivo magnético y/o electrónico (CD o memoria USB), la**



captura de los precios unitarios en el programa EXCEL de Windows 95, conforme a las partidas estipuladas en el Anexo Técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando a la convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria, así mismo los impuestos y derechos que causen las importaciones y/o exportaciones que se hagan con motivo de reposiciones, complementación o sustitución de los bienes adquiridos, originados por causa del proveedor y/o proveedores de éste, serán cubiertos por el propio licitante.

Nota: Las empresas participantes, deberán anexar dentro del sobre cerrado que contienen sus propuestas técnicas y económicas presenciales los archivos que contengan la misma información que presentaron en forma documental, en formato PDF, debidamente firmadas por el participante.

VI.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones presentadas, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, por lo que se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, de conformidad a lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP y artículo 53 de su Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades descritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Las correcciones se harán constar en el acta del fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, esta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

VII.- COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Este procedimiento estará a cargo de una comisión integrada por el Subdirector Administrativo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, Subdirector Técnico,



Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y las leyes que sean relativas a este procedimiento y estará presidido por la Subdirección Administrativa.

VIII.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

Legales.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- > V.1 inciso A. Escrito de manifestación de facultades, ANEXO IV.
- > V.1 inciso E. Declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, ANEXO VI.
- > V.1 inciso F. Escrito de conformidad con los criterios de adjudicación.
- > V.1 inciso H. Declaración escrita de encontrarse al corriente de obligaciones fiscales ANEXO IX
- > V.1 inciso I. Registro de Inscripción a la Licitación Pública.

Técnicos.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

La autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo Técnico de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada;

- > III.2. Folletos, catálogos y/o fichas técnicas.
- > III.4. Plazo para la entrega de los bienes.
- > III.5. Lugar de entrega de los bienes.
- > 111.11. Garantía de los bienes.
- > V.2 inciso A) Documentos de la proposición técnica

Económicos: La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en:

- > V.2 inciso B) Propuesta Económica.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes no previstos en la normatividad vigente.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

IX.- INCONFORMIDADES



IX.1. PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán impugnar los actos del procedimiento o resoluciones definitivas dictadas dentro del procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, podrán inconformarse de la siguiente manera:

A. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la Av. de los Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, en México, D.F., o a través de CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra.

B. Al escrito de inconformidad podrá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cuál será valorada por la Secretaría de la Función Pública durante el período de investigación.

C. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la LAASSP y en las demás disposiciones aplicables.

IX.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el presente procedimiento, se sujetarán a lo previsto en el Título Sexto de la LAASSP y se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

X.- CASOS DE ADQUISICIÓN DE IMPORTACIÓN DIRECTA

De acuerdo con las atribuciones legales y reglamentarias que tiene conferidas la Secretaria de la Función Pública, por si o por conducto de terceros, podrá revisar las adquisiciones que por la vía de importación directa se efectúen, por lo que:

La adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaria de la Función Pública, o quien esta designe a fin de comprobar que la calidad, cantidad, precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son las adecuadas para el estado mexicano.

La revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarque, así como en los puertos de llegada, depósitos o lugar de recepción de los bienes.

Si el licitante recibe la notificación de inspección, fijara de común acuerdo con la Secretaria de la Función Pública, o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la inspección.

El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión y pondrá a la disposición de los inspectores, copia del pedido, de la carta de crédito, lista de precios, tanto domésticos como de exportación, especificaciones técnicas y demás elementos conducentes.

Asimismo, que la negativa de dar dichas facilidades o a proporcionar los documentos e informes requeridos será causa de un aviso de no conformidad.



El licitante acepta someterse a la revisión y los resultados, así como a los efectos que se contraerán de acuerdo a lo siguiente:

A) Efectuada la revisión, si el resultado es satisfactorio, se expedirá un aviso de conformidad, el cual servirá de base al proveedor para cobrar el importe que expresamente se indique en dicho documento.

B) Si la revisión revela anomalías en calidad, cantidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado al Instituto de Espacios Educativos, así como al proveedor.

El licitante, al término de la revisión, se obliga a proporcionar en el país de origen o embarque de los bienes copia de la factura definitiva, con el valor total y su desglose del valor, fletes, seguros y otros gastos.

Si el proveedor opta por realizar el embarque de los bienes no obstante haberse emitido un aviso de no conformidad y sin que medie la aceptación expresa por parte del Instituto de Espacios Educativos, lo hará por cuenta y riesgo propio.

XI.- ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO TÉCNICO	Características y especificaciones técnicas de los bienes por adquirir
ANEXO No. I	Resumen de la Convocatoria
ANEXO No. II	Documentación legal - administrativa y requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO No. III	Escrito de manifestación de interés en participar en la licitación
ANEXO No. IV	Manifestación de facultades legales (persona física o moral), formato para acreditación de la personalidad de los licitantes.
ANEXO No. V	Carta poder simple para participación de actos
ANEXO No. VI	Escrito de declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO No. VII	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO No. VIII	Formato de texto para la fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato y pedido
ANEXO No. IX	Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales (modelo de escrito en el que manifiesten los licitantes que no adeudan impuestos)
ANEXO No. X	Formato de Garantía de los bienes
ANEXO No. XI	Formato de Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista
ANEXO No. XII	Margen de preferencia
ANEXO No. XIII	Formato de escrito de manifestación de su carácter MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación
ANEXO No. XIV	Manifestación de liberación de responsabilidad
ANEXO No. XV	Manifestación de prácticas desleales



- ANEXO No. XVI Formato para la presentación de la propuesta económica
- ANEXO No. XVII Modelo de Contrato
- ANEXO No. XVIII Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 31 DE JULIO DE 2018

ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO
Director General del IEEV



ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ABIERTA, PRESENCIAL,
No. LA-930065991-E36-2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

PARTIDA	CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA
1	M5030065A	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	131	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
2	M40300174	CROMATOGRAFO DE GAS	1	PZA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE XALAPA ENTREGA 1 PIEZA
3	MCTIS0901	CENTRO DE MAQUINADO VERTICAL	1	PZA	CETIS No. 164 CUITLAHUAC ENTREGA 1 PIEZA
4	MITPOZ003	SCANNER 3D CAPTURA	1	PZA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE POZA RICA ENTREGA 1 PIEZA
5	MCTIS0900	TORNO DE CONTROL NUMERICO	1	PZA	CETIS No. 164 CUITLAHUAC ENTREGA 1 PIEZA
6	M10200012	CAMPANA DE GASES	2	PZA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SAN ANDRES TUXTLA ENTREGA 2 PIEZA
7	MIT00059A	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	11	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
8	MBTU00048	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	2	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
9	MBTU00024	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	23	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
10	M17851501	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR, MOUSE OPTICO TECLADO EN ESPAÑOL	21	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
11	MIT00059C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	15	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
12	MIT00059B	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	2	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
13	M40900016	ESTUFA CLINICA CON CALEFACCION ELECTRICA	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
14	EN0352901	SISTEMA INTEGRAL PARA CAPACITACION EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
15	MIT000115	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	1	PZA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SAN ANDRES TUXTLA ENTREGA 1 PIEZA
16	MIT000200	AUTO CLAVE VERTICAL	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
17	MAT000001	MATERIAL DE VIDRIERIA	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
18	MIT00059D	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	14	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
19	M50500012	VIDEO PROYECTOR	44	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
20	MIT000104	IMPRESORA LASER	19	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
21	M40300030	BALANZA ANALITICA ELÉCTRICA	3	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
22	M40400041	MICROSCOPIO BINOCULAR	6	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
23	M42152901	KIT PARA CAPACITACION EN COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA	1	KIT	ALMACEN I.E.E.V.
24	M40600009	CENTRIFUGA ELECTRICA DE 3 CABEZALES OSCILANTES DE 4 PLAZAS DE 50 ML	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
25	M40900029	MUFLA (HORNO ELECTRICO) 1100 GRADOS CENTIGRADOS	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
26	M66852101	PROYECTOR DIGITAL (CAÑON) 4000 LUMENES ALTA DEFINICION	4	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
27	M40300047	COLORIMETRO FOTO ELECTRICO. MODELO ANALITICO	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
28	EN0556601	EQUIPO DE CORTE OXICORTE	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
29	M40300079	ESPECTROFOTOMETRO CON RANGO EXPECTRAL DE 200 X 850 NM	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
30	MUTS01016	DESMONTADORA DE LLANTA	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
31	MUTS01015	BALANCEADORA DE LLANTAS	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
32	M40500001	APARATO COMPLETO DE KJELDAHL	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
33	MLAP00001	COMPUTADORA PORTATIL	3	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
34	MUTS01017	POLIPASTO ELÉCTRICO	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
35	MUTS01012	EQUIPO DE EMOBINADO	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.



36	M04152101	AUDIFONOS Y MICROFONO INDIVIDUAL TIPO DIADEMA	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
37	M30500107	MOLINO PARA LABORATORIO DISEÑADO PARA LA REDUCCION DE MUESTRAS A PARTICULAS	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
38	M40600005	AGITADOR MAGNETICO CON PLATO DE CALENTAMIENTO TEMPERATURA MAX. 260°C.	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
39	M40156601	INTERRUPTOR DE CUCHILLA 120-220 V	3	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
40	M10956601	BORRADOR DE EEPROM	2	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
41	M77656701	TALADRO DE COLUMNA TIPO BANCO CAP BARRENADO DE 25 MM	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
42	M5030066A	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER Y COPIADORA PORTATIL	3	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
43	M35756601	FUENTE DE ALIMENTACION REGULADA	2	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
44	M78956701	TARRAJA PARA TUBO DE 3/8" A 2"	3	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
45	MVP002700	VIDEO PROYECTOR	2	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
46	M40900041	BOMBA DE VACIO CON MOTOR DE 1/4 HP	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
47	M00453201	AGITADOR MAGNETICO	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
48	EN0856701	PULIDOR PORTATIL	2	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
49	M10000001	IMPRESORA	2	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
50	MUTS01005	ESMERILADORA ANGULAR 7 1/2	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
51	MBTU00012	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
52	M68253101	REFRACTOMETRO	3	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
53	MUTS01009	TORQUIMETRO	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
54	MBREAK001	NO BREAK	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
55	MUTS01008	REMACHADORA DE ACORDEÓN	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
56	MUTS01004	ESMERILADORA ANGULAR DE 4 1/2	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
57	MUTS01007	RECTIFICADOR	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
58	M55452101	MICROFONO INALAMBRICO	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
59	M3020068I	TELEVISOR	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
60	M40300023	BALANZA GRANATARÍA OHAUS CON ANILLO Y ALAMBRE DE TORSIÓN.	3	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
61	MMOTZ0001	MICROSCOPIO BINOCULAR BIOLOGICO	10	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
62	MMOTZ0002	ESPECTROFOTOMETRO PORTATIL	2	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
63	MMOTZ0003	CENTRIFUGA	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
64	MMOTZ0004	MICROCENTRIFUGA	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
65	MMOTZ0005	HORNO DE PANIFICACION DE 4 CHAROLAS	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
66	MITPOZ001	IMPRESORA 3D DE RESINA	4	PZA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE POZA RICA ENTREGA 4 PIEZAS
67	MITPOZ002	FRESADORA CONVENCIONAL UNIVERSAL	1	PZA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE POZA RICA ENTREGA 1 PIEZA
68	MITPOZ005	TORNO CNC	1	PZA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE POZA RICA ENTREGA 1 PIEZA
69	MITPOZ006	IMPRESORA 3D	4	PZA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE POZA RICA ENTREGA 4 PIEZAS

NOTA: SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M5030065A

1 DE 1

PARTIDA:

1

NOMBRE:

COMPUTADORA DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN:

CUERPO PRINCIPAL

- MONITOR DE 23" CON RETROILUMINACIÓN LED, RELACIÓN DE ASPECTO 16:9; SUPERFICIE ANTIRREFLEJANTE, CON RESOLUCIÓN IMAGEN FULL HD (1920 X 1080 PX) DE 60 HZ. DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD DE AJUSTE EN INCLINACIÓN
- PROCESADOR CON 3 MB CACHÉ A 2.30 GHZ; 8 GB DE MEMORIA EN UN CANAL A 1600 MHZ
- DISCO DURO SATA DE 2 TB 7200 RPM
- TARJETA DE VIDEO INTEGRADADA
- UNIDAD ÓPTICA CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA 16X (DVD +/- RW)
- PUERTOS (2) USB 3.0, (1) USB 2.0, FICHA COMBINADA PARA AURICULARES/MICRÓFONO
- ADAPTADOR DE RED INTEGRADO 10/100/1000
- TARJETA DE SONIDO AUDIO INTEGRADO DE 5.1

DISPOSITIVOS DE INTERFASE

- MOUSE ÓPTICO ALÁMBRICO
- TECLADO ALÁMBRICO DE PERFIL PLANO DE 105 TECLAS CON LOCALIZACIÓN DE TECLAS EN DISPOSICIÓN LATIN; RESISTENTE A SALPICADURAS; CON PATAS PLEGABLES PERMITIENDO INCLINACIÓN

SOFTWARE

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 O SUPERIOR A 64 BITS EN ESPAÑOL

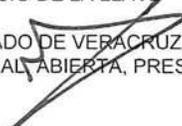
SUITE INFORMÁTICA MICROSOFT OFFICE HOME & STUDENT 2016

SISTEMA ANTIVIRUS COMPATIBLE

EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.

TRES AÑOS DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40300174

1 DE 5

PARTIDA:

2

NOMBRE:

CROMATOGRAFO DE GAS

DESCRIPCIÓN:

Sistema de Cromatografía de Gases con Configuración

Sistema configurado en un Cromatógrafo de Gases con Detector de Conductividad Térmica (TCD), así como un Inyector Capilar-Megaboro.

El equipo incluye:

Cromatógrafo de Gases con las siguientes características:

- Inyectores: Capacidad hasta de 2 inyectores; empaçado, capilares y válvulas muestreadoras. Inyectores Capilares: ON-Column, Split/Splitless, Megaboro y Empanada. Así como válvula muestreadora de gases y/o líquidos.
- Detectores: Capacidad hasta 3 detectores. FID, ECD, NPD, PID, TCD, μ TCD, FPD. Solo hay capacidad para 2 TCD/TCD. Con salidas digitales y salidas analógicas de 0-1V, 0-10V.
- Horno: Programación hasta 25 rampas y 26 en Rango Isotérmico, de temperatura desde subambiental - 100°C con N₂ líquido y hasta 500°C, de -50°C hasta 500°C con CO₂. Incrementos de temperatura desde 0.1°C hasta 140°C/min., con una resolución de 0.1°C y ocho zonas de calentamiento además del horno. 3 inyectores, 3 detectores y 2 auxiliares.
- Pantalla: TFT de 5.7", con resolución 240 x 320 y 65.556 colores.
- Control Completo de Todas las zonas de Temperatura (8 zonas), Flujo de los Gases y Presión, (EPC), en Inyectores, detectores y auxiliares.
- Respaldo total por batería y ayuda en línea de cada parámetro.
- Bitácora con registro de desviación y su Interfase permite el autodiagnóstico y verifica cualquier modificación realizada al Cromatógrafo, no requiriendo configurar cada vez que se cambie de detector e inyector, tipo de gas de acarreo, presión de gas acarreador en la columna, velocidad de flujo, edición de métodos no activos durante la corrida.
- Capacidad para fijar parámetros del Automuestreador u otro tipo de accesorio auxiliar en su inyección de muestra, (ejemplo: purga & trampa, desorbedor, etc.).
- Monitorea automáticamente la existencia de fugas.
- Panel de control para la optimización de columnas, así como su calibración automática con ajuste de flujos y presiones para obtener una excelente reproducibilidad de los tiempos de retención, sin necesidad de realizar una re-calibración.
- Cambio de detectores, sin necesidad de realizar cambios en los controles neumáticos en un tiempo reducido no mayor a dos minutos por personal capacitado.
- Opción para válvula muestreadora de gases con control automático (4, 6, 8 y 10 puertos) y horno de válvulas hasta para 6 de estas en forma automática y tres controladores de presión constante hasta con ocho restrictores de flujo.
- Puerto de entrada frontal y trasero para muestra y gas de acarreo.
- Velocidad de enfriamiento de 300°C a 50°C en 240 segundos (4 min). 450°C a 50°C en 5 min.
- Consumo de 20 Amper en línea polarizada de 220 V y 2800W. (\pm 10%).

Incluye:

Inyector Splitless SL/IN:

- Control Neumático Electrónico. (EPC).
- Capacidad de programación de las funciones de Flujo y/o Presión de 0 a 100 psi.
- Relación flujo en Split y parámetros para Gas.
- Capacidad de manejar columnas Capilares de 100 μ hasta 320 μ y Megaboro 530 μ de I.D.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40300174

2 DE 5

PARTIDA:

2

NOMBRE:

CROMATOGRAFO DE GAS

DESCRIPCIÓN:

Detector de Conductividad Térmica (TCD):

- Capacidad de aceptación de columnas: Empacadas, Megaboro y Capilares.
- Temperatura de operación: hasta 400°C, con una resolución de 0.1°C.
- Rango Dinámico de Linealidad: 10⁵ Lindano.
- Nivel Mínimo Detectable: <10 ng Hexadecano/ml He (gas de acarreo).
- Configuración: Filamento Dual.
- Sistema de seguridad.
- Detector controlado desde el Cromatógrafo y/o software del sistema Cromatográfico.
- SL/IN Sistema de Inyección

Juego de Columnas Capilares.:

- **Columna Megaboro.** 25 Mts de longitud X 0.32 mm ID X 0.25 µ de grosor de película. P/N 9414.116 150
- **Columna capilar Al₂O₃,** 25m x 0.25mm x 4.0µm.
P/N 9414.100 011

Kit de Partes del Cromatógrafo de Gases:

- (1) Líquido detector de fugas de 8 onzas SNOOP.
- Llave.
- Llave para el inyector capilar.
- (5 mts) Tubería de cobre de 1/8".
- Arandelas de bronce Pq/5.
- Fécula de grafito de 1.0 x 3.0 x 2.0. Pq/10.
- (2) Tuerca de acero inoxidable F 4M.
- Virola VGR por col. ID 0.05-0.10-0.25 con arandela. Set 10.
- Virola VGR por col. ID 0.32 con arandela. Set 10.
- Virola VGR por col. ID 0.53 con arandela. Set 10.
- Titular de columna capilar.
- Septa Sil. 12x4-set 50 piezas.
- Septa Sil. 16x3-set 50 piezas.
- Septa Sil. 11x3(7/16)-set 50 piezas.
- Liner W-Mega Bore para inyector-set 5 piezas.
- Trazador de líneas para PTV-38 inyector compllter-set 5 piezas.
- Trazador de líneas para SL/IN Grande con lana de cuarzo y fécula-set 5 piezas.
- Llave inglesa 6-7 mm.
- Llave inglesa 7-8 mm.
- Llave inglesa 12-14 mm.
- Trampa de oxígeno con 6MB adecuado.
- Trampa de humedad con 6MB adecuado.
- Trampa de hidrocarburos con 6MB adecuado.
- Plug M 5MK de bronce.
- Plug DBB86/10.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40300174

3 DE 5

PARTIDA:

2

NOMBRE:

CROMATOGRAFO DE GAS

DESCRIPCIÓN:

- (2) Fusible F 5 X 20, 100mA, 250V.
- (2) Fusible F 5 X 20, 2A, 250V.
- (2) Fusible F 10.3 X 38, 15A, 300V.
- Cable USB.
- Cable serial RS232.

Kit de Conexión.

Estación de Trabajo:

Procesador Pentium E 2140 Dual Core (2.0 GHZ), memoria RAM de 2 GB expandible A 4 GB, Disco duro de 360 Gb, 4 puertos USB, 1 puerto serial, 1 paralelo, monitor a color plano (20") de alta resolución. Windows XP Profesional SP2. CD-RW Combo. Incluye ratón y teclado.

Software, para control total del GC.

- El Sistema Cromatográfico será abastecido con un sistema de adquisición de datos con la Licencia y Software especializado para el manejo de datos que incluya Certificados de validación del software, registro del instrumento y secuencia, todo orientado a las buenas prácticas de laboratorio para los cálculos de acuerdo a los Métodos solicitados.
- Software para análisis de hidrocarburos que se integre al software de Cromatografía de Gases, por medio de plug-in y base de datos acces. El software es compatible con Windows XP Professional para control del instrumento, adquisición y proceso de datos y reportes.
- El software tiene capacidad para instalar y controlar hasta 4 instrumentos y escalar a sistema de Red Cliente/Servidor mediante la adición de licencias de software para PC adicionales, adición de instrumentos y módulos de control para el monitoreo de instrumentos de diferentes marcas de Cromatógrafos.
- La operación del software es vía Windows Explorer y ejecuta las funciones principales siguientes: Generación de métodos, Identificación de picos, por medio de los tiempos de retención relativos o los índices de retención de Kovats, contiene más de 20 eventos de integración para edición y display en pantalla para simplificar cromatogramas complejos por medio de métodos de integración de picos. Tiene opciones del tipo de cálculo y de algoritmos para ajustarse a la curva de calibración lineal, cuadrática y cubica, evalúa la intercepción "Y", realizando el análisis de regresión, calcular los coeficientes de correlación y convertir los resultados de % Mol a % Peso y % Volumen. Maneja funciones de calibración interactiva en pantalla, edición de curvas de calibración de los datos de calibración por fecha o componente. Tiene un editor de variables para la creación de cálculos personalizados para reducir la necesidad de uso de software de terceras partes.
Ejecuta secuencia de muestras y listas de reprocesamiento personalizadas por el usuario que incluye: copiar, pegar y funciones de llenado automático con posibilidades de modificar su contenido o inserción de nuevas muestras después de haber lanzado la secuencia, manteniendo funcionando la adquisición y la secuencia. Observación en pantalla múltiples cromatogramas activos permitiendo el trabajo con aplicaciones como Word u hoja de cálculo al mismo tiempo para mayor productividad. Revisar datos adquiridos por medio de la interfase grafica del usuario que ayude a controlar la información que es mostrada en una sola pantalla para evitar confusiones en cuanto a la cantidad correcta de información que el usuario necesita para terminar una tarea. El browser del software de cromatografía provee una forma intuitiva para ver una o más cromatogramas, así como comparar resultados y referirlos a métodos. El editor de reportes produce reportes personalizados permitiendo la inserción y rendimientos de objetos. Incluye cromatogramas, tablas de resultados y curvas de calibración. Incluye herramientas de resumen de reporte

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40300174

4 DE 5

PARTIDA:

2

NOMBRE:

CROMATOGRAFO DE GAS

DESCRIPCIÓN:

para proveer el manejo de datos avanzados, tales como la estadística y las cartas de control de cromatogramas múltiples y generación fácil de reportes gráficos y tabulares resaltando una serie de cromatogramas.

Impresora

Impresora Láser Jet a color de Alta Resolución. Accesorios: cable de alimentación polarizado, cable de interface USB, manuales, driver y todo lo necesario para su correcta operación.

Instalación Neumática de Gases para la operación del Sistema Cromatográfico. Incluye:

- 1 Reguladores de presión de Doble paso, de bronce cromado para el cilindro de gas (H₂, Aire, N₂ y Helio). Entrada máxima de 3000 psi, presión de salida 0 – 200 psi.
- 1 Panel central simple para cada gas. Placa de acero inoxidable de 26 x 26 cm.
- 1 Pigtail flexible en acero inoxidable para alta presión (3Ft), fabricado con manguera de acero inoxidable con CGA.
- 1 Soportes de aluminio para 1 cilindro con cadena. Para sujeción de cilindro a muro.
- 15 mts de Tubing de acero inoxidable, sin costura calibre 18 T-316 de 1/4". Suministro y colocación para interconexiones de líneas de gases especiales. Con limpieza interior para el paso de gases para el sistema GC/MSD-TOF.
- 1 Panel de Punto de Uso de gases especiales, incluye un regulador de una etapa de bronce cromado, presión máxima de entrada de 3000 psi, presión de salida 0 – 200 psi, válvula con diafragma de bronce cromado de 1/4" con pata extendida, abrazadera y conectores.
- Soldadura Tíg de Alta Frecuencia para Tubing de acero inoxidable T 316.
- 5 Soportes para Tubing de 1/42 en aluminio.
- Conectores de acero inoxidable tipo 316 de 1/4" NPTM x 1/4" O.D.

Se realizarán pruebas de hermeticidad y fugas para la satisfacción del usuario final, emitiéndose un reporte de certificación.

Instalación, Puesta en Operación y Mantenimiento del Equipo:

- 1.- Instalación: Sera llevado a cabo por personal y esta se realizará en el laboratorio del Instituto Tecnológico de Xalapa.
- 2.- Armado del GC: La integración del Sistema GC; Equipo, Estación de Trabajo, Software e Impresora, será de acuerdo a los Protocolos de Calidad del Fabricante.
- 3.- Puesta en Marcha: La puesta en marcha o arranque del equipo deberá ser de acuerdo a los Protocolos de Calidad y Calificación del Fabricante.
- 4.- Garantía de Compromiso de existencia de partes por un periodo de 5 años, posteriores a la producción del Modelo que se ofrece y Garantía del Asesoramiento y Mantenimiento del equipo en la técnica establecida por 10 años.
- 5.- Garantía de 15 meses del Equipo una vez entregado o 12 meses una vez instalado, lo que venza primero, contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto.

Capacitación:

1. La capacitación e instrucciones de manejo en el Instrumento, Metodología, software y hardware será llevado a cabo en español por nuestro personal, capacitado por el fabricante.
2. Incluye 3 días de asesoramiento adicional.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40300174

5 DE 5

PARTIDA:

2

NOMBRE:

CROMATOGRAFO DE GAS

DESCRIPCIÓN:

Entrega de Documentos de Acreditación de Calidad:

1. Calificación del Diseño del Sistema GC.
2. Calificación de la Instalación de acuerdo al protocolo del Fabricante.
3. Calificación de Operación.
4. Calificación de Desempeño del Sistema GC del Fabricante.

Curso Básico Teórico Practico en la Técnica de Cromatografía de Gases (GC):

Introducción:

- Definición de Cromatografía.
- Diagrama de Flujo de un Cromatógrafo de Gases (GC).
- Familiarización con el Cromatógrafo de Gases (GC).

Teoría de Separación:

- Coeficientes de Partición (k).
- Eficiencia: Numero de Platos Teóricos (N).
- Altura equivalente de Platos Teóricos (H).
- Selectividad (α).
- Resolución (R_s).
- Curva de Van Deemter o Ecuación de Golay.

Puertos de Inyección:

- Empacado.
- Capilar.

Teoría de la columna:

- Cromatografía de adsorción.
- Cromatografía de Partición.
- Selección de Columna en base a la longitud, diámetro, espesor de película y fase líquida.

Detectores:

- Características generales de los Detectores: FID, TCD, ECD, NPD, FPD, AED, MSD y otros.
- Selectividad.
- Sensibilidad.

Análisis Cualitativo:

- Perfil Cromatográfico.

Análisis Cuantitativo:

- Integración Cromatográfica (comandos y funciones de integración).
- % Área.
- % Normalización.
- Estándar Externo.
- Estándar Interno.
- Características Principales.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MCTIS0901

1 DE 2

PARTIDA:

3

NOMBRE:

CENTRO DE MAQUINADO VERTICAL

DESCRIPCIÓN:

- Movimiento en eje X/Y/Z: 400 / 350 / 450 mm
 - Mesa: 600 x 380 mm (23.5" x 15")
 - Cono del husillo: ISO40 / de Herramienta BT40
 - Revoluciones del husillo: 8000 rpm
 - Control CNC
 - Alimentación eléctrica: 220V / 60Hz
 - Roscado rígido
 - Lubricación automática
 - Sistema de refrigeración
- Set de herramientas para Centro de Maquinado
- Cono CAT40 para Cortador Tipo Corona, Ø Piloto 27mm
 - Cono CAT40, Broquero Apriete Rápido Ø Sujeción 3/32"-5/8"
 - Cono CAT40 para Sujeción, Ø 0.118"-1.023", Longitud de Trabajo 3"
 - Boquillas ER40 Set 15 Pzs, Ø 1/8"-1" (4-26 mm)
 - Corona, Ø de Piloto 27mm, Ø de Corte 63-75.8mm
 - Inserto Fresado Grado AP2130
 - Cortador Portainsertos, Ø de Zanco 25mm, Ø de Corte 25mm, Longitud 220mm
 - Inserto Fresado Grado PTH13S
 - Inserto Fresado Grado PTH13S
 - Cortador Plano, AlTiN, Ø Corte 6mm, Ø Zanco 6mm, 4 Flautas
 - Cortador Plano, AlTiN, Ø Corte 8mm, Ø Zanco 8mm, 4 Flautas
 - Cortador Plano, AlTiN, Ø Corte 10mm, Ø Zanco 10mm, 4 Flautas
 - Sensor Electrónico PM ¾
 - Tornillo de Retención (para Buffalo)
 - Llave W40 para ER40
 - Llave de Nariz para Broquero
- Medidor de Altura de la Herramienta

Incluye:

Manual de operación y manual de control

Transporte con maniobra de descarga libre a piso.

Lugar de Entrega: Instalaciones del CETIS No. 164, Cuitláhuac, Ver.

1 día de puesta en marcha y 3 días de capacitación

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MCTIS0901

2 DE 2

PARTIDA:

3

NOMBRE:

CENTRO DE MAQUINADO VERTICAL

DESCRIPCIÓN:

NORMAS DE CALIDAD

"Certificación del sistema de gestión de la calidad", conformada por GB / T9001-2008 / ISO9001: 2008

Marca CE: "CE" es la abreviatura de la frase francesa "Conformité Européene" que significa literalmente "Conformidad europea".

"Certificación del sistema de gestión de medición AAA (nivel más alto)", tanto la gestión de operaciones, la calidad de los productos, el ahorro de energía y el monitoreo ambiental deberá cumplir con los requisitos nacionales GB / T19022-2003ISO10012: 2003.

"AAA (nivel más alto) Certificación de Práctica de Normalización", GB / T 15496-2003, GB / T 15497-2003, GB / T15498-2003 por el requisito nacional.

Compañía certificada de alta tecnología



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITPOZ003

1 de 1

PARTIDA:

04

NOMBRE:

SCANNER 3D CAPTURA

DESCRIPCIÓN

VOLUMEN DE EXPLORACIÓN APROX. 210MM / 8 "X 300MM / 12" (400MM / 16 "DIAGONAL) EN UNA SOLA CAPTURA
TECNOLOGÍA DE ESCANEEO FUSIÓN DE IMÁGENES ESTEREOSCÓPICAS Y DATOS FOTOMÉTRICOS
DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO FIJO EN 350MM / 14 "- 450MM / 18"
CALIBRACIÓN PRE-CALIBRADO (SIN POST-CALIBRACIÓN NECESARIO)
PESO DEL PRODUCTO 0.51KG / 1.2LBS
DIMENSIONES DEL PRODUCTO W: 255MM / 10 " H: 245 MM / 9,6 " D: 35 MM / 1,3 "
FUENTE DE LUZ LÁMPARAS LED DE XENÓN (SIN LÁSER O INFRARROJOS)
MONTAJE EN TRÍPODE EL ESCÁNER CONTIENE 1 / 4-20 UNC INTERNO ROSCA PARA MONTAJE EN TRÍPODE DE TORNILLO.
CONECTIVIDAD CABLE MICRO USB
REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE CA (EL ESCÁNER DIBUJA APROX. 2A)
VELOCIDAD DE ADQUISICIÓN DE DATOS 0.1 SEGUNDOS POR EXPLORACIÓN ÚNICA
FLASH PERÍODO DE ENFRIAMIENTO DE 30 SEGUNDOS
TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DESPUÉS DE LA CAPTURA APROX. 30 SEGUNDOS
SOFTWARE FUEL3D STUDIO PARA OPERAR EL ESCÁNER, RECORTE 3D, MANIPULACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ESCANEOS
TIPOS DE ARCHIVO EXPORTADOS STL, OBJ, PLY
MEJOR RESOLUCIÓN ALCANZABLE APROX. 350 MICRONES
POLÍGONOS CAPTURADOS SOBRE UNA SUPERFICIE PLANA APROX. 750.000
NÚMERO DE VÉRTICES EN UNA SOLA EXPLORACIÓN APROX. 375.000
TAMAÑO DE ARCHIVO DE ESCANEEO ÚNICO (PROMEDIO) STL: 32 MB PLY: 17MB OBJ: 72MB
MÍNIMO RECOMENDADO DE COMPUTADORA DE 2 GB DE RAM, 1 GB DE ESPACIO EN DISCO DURO
ESPECIFICACIONES PROCESADOR DE DOBLE NÚCLEO
SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES WINDOWS 7+ (32/64 BIT), MAC OS

PESO: 1.35 KG

DIMENSIONES: 276 X 74 X 49 MM

TASA DE CAPTURA DE DATOS: 985,000 POINTS/SCAN (0.3 SEC PER SCAN)

RESOLUCIÓN: 0.110 MM AT 300 MM, 0.180 MM AT 480 MM

PRECISIÓN: 0.060 MM

DISTANCIA DE TOMA DE DATOS: 300 MM

PROFUNDIDAD DE CAMPO: 180 MM

CAMPO DE VISIÓN: 124 X 120 MM (NEAR), 190 X 175 MM (FAR)

REQUISITOS INFORMÁTICOS: WINDOWS 7/8 (64-BIT) OPERATING SYSTEM, INTEL AND AMD QUAD-CORE 2-GHZ CPU OR BETTER, GIGABIT ETHERNET INTERFACE, 4 GB MEMORY OR GREATER, 512 MB VIDEO CARD OR BETTER



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MCTIS0900

1 DE 2

PARTIDA:

5

NOMBRE:

TORNO DE CONTROL NUMERICO

DESCRIPCIÓN:

- Volteo sobre la bancada: 400 mm
- Distancia entre puntos: 650 mm
- Control estándar
- Torreta eléctrica de 4 posiciones
- Chuck manual Ø8"
- Alimentación eléctrica: 220V / 60Hz
- Sistema de refrigeración
- Sistema de lubricación automática
- Iluminación
- Juego de herramientas de mano Juego de herramientas de mano
- Set de herramientas para Tornos CNC
- Portainsertos Torneado Exterior
- Inserto torneado para acabado en acero
- Portainsertos Torneado Interior Zanco 20mm
- Inserto torneado para semi acabado; acero,
- acero inoxidable y aleaciones
- Portainsertos Tronzado, Espesor 2mm, Ø Máx. 65mm, DR
- 80mm
- Inserto Tronzado Grado AP5020
- Portainsertos Roscado Exterior Derecho
- Inserto Roscado Exterior
- Punto Giratorio para Torno Convencional Morse 4
- Broquero Apriete Rápido, Sujeción 1/8-5/8"

Incluye:

Manual de operación y manual de control

Transporte con maniobra de descarga libre a piso.

Lugar de Entrega: Instalaciones del CETIS No. 164, Cuitláhuac, Ver.

1 día de puesta en marcha y 3 días de capacitación

NORMAS DE CALIDAD

"Certificación del sistema de gestión de la calidad", conformada por GB / T9001-2008 / ISO9001: 2008

Marca CE: "CE" es la abreviatura de la frase francesa "Conformité Européene" que significa literalmente "Conformidad europea".

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MCTIS0900

2 DE 2

PARTIDA:

5

NOMBRE:

TORNO DE CONTROL NUMERICO

DESCRIPCIÓN:

"Certificación del sistema de gestión de medición AAA (nivel más alto)", tanto la gestión de operaciones, la calidad de los productos, el ahorro de energía y el monitoreo ambiental deberá cumplir con los requisitos nacionales GB / T19022-2003ISO10012: 2003.

"AAA (nivel más alto) Certificación de Práctica de Normalización", GB / T 15496-2003, GB / T 15497-2003, GB / T15498-2003 por el requisito nacional.

Compañía certificada de alta tecnología

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10200012

1 de 1

PARTIDA:

6

NOMBRE:

CAMPANA DE GASES

DESCRIPCIÓN

CAMPANA PARA EXTRACCIÓN HUMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: CONTARÁ CON CUBIERTA Y CUERPO INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE T.304 CAL. 18 Y 122 CM FRENTE 76 CM DE FONDO Y 230 CM DE ALTURA, UN CUERPO EXTERIOR EN LÁMINA PINTADA. TENDRÁ UN ÁREA DE TRABAJO 96 CM DE LONGITUD, FONDO DE 58 CM Y 90 CM DE ALTURA DE TRABAJO. EL SUMINISTRO MECÁNICO: UNA VÁLVULA PARA AGUA DE CONTROL EXTERNO, CONTRA DESAGÜE TIPO REJILLA C/CONTRA DE 38 MM DE DIÁMETRO EN ACERO. INOXIDABLE TIPO 304, CÉSPOL EN PVC DE 38 MM DE DIÁMETRO, UNA VÁLVULA PARA GAS DE CONTROL EXTERNO, UNA LÁMPARA FLUORESCENTE L20 W Y BALASTRO DE ARRANQUE INMEDIATO, PLACA CON INTERRUPTOR PARA LÁMPARA Y MOTOR, EL SUMINISTRO ELÉCTRICO CUENTA CON UN CONTACTO DÚPLEX MONOFÁSICO POLARIZADO DE 125 V 15 A. CONTARÁ CON UN DUCTO DE 16 CM. DE DIÁMETRO DE P.V.C. CODO CEM 90º X 160 MM/6". DE P.V.C., MANGUERA SPIRAFLEX BLUE 152 MM/6", TUBO SANITARIO CEM/NORMA DE 160 MM/6", REDUCCIÓN SANITARIA CEM 200 – 150/6" A 8", BOQUILLA DE DESCARGA. INCLUYE EXTRACTOR CENTRIFUGO CON MOTOR DE 1/2 H.P. MONOFÁSICO 127 – 220 V, 1900 M3 /HR.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MIT00059A

1 DE 1

PARTIDA:

7

NOMBRE:

COMPUTADORA DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN:

A) CPU:

PROCESADOR INTEL PENTIUM I3 SEXTA GENERACIÓN

3MB CACHÉ, 3.70GHZ

RAM 8GB DE MEMORIA,

DISCO DURO DE 1 TB

DVD+RW

LAN GIGABIT

WIFI IEEE 802.11 AC

BLUETOOTH

B) MONITOR:

TAMAÑO DE IMAGEN DE 19.5 " EN DIAGONAL;

RESOLUCIÓN DE 1600X900 PPP,

TIEMPO DE RESPUESTA 5 MS

1 PUERTO VGA (D-sub)

C)MOUSE ÓPTICO ALÁMBRICO USB DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.

D)TECLADO ALÁMBRICO USB, RESISTENTE A SALPICADURAS; CON PATAS PLEGABLES PERMITIENDO INCLINACIÓN, DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.

E) SOFTWARE:

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO PREINSTALADO

EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.

TRES AÑOS DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MBTU00048

1 de 1

PARTIDA:

8

NOMBRE:

AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT

DESCRIPCIÓN

- TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 220 V. 2 FASES
- CAPACIDAD DE 48,000 BTU.
- REFRIGERANTE R-22
- CON FILTRO
- CONTROL REMOTO
- MANUAL DE OPERACION



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MBTU00024

1 de 1

PARTIDA:

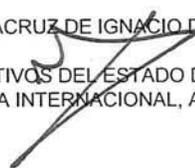
9

NOMBRE:

AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT

DESCRIPCIÓN

- SOLO FRÍO
- TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 220 V. 2 FASES
- CAPACIDAD DE 24,000 BTU.
- REFRIGERANTE R-22
- CON FILTRO
- CONTROL REMOTO
- MANUAL DE OPERACION



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M17851501

1 DE 1

PARTIDA:

10

NOMBRE:

COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE OPTICO TECLADO EN ESPAÑOL

DESCRIPCIÓN:

TECLADO: EN ESPAÑOL, TIPO USB, 105 TECLAS EXTENDIDAS PARA WINDOWS, 12 TECLAS DE FUNCIÓN, CON TECLADO NUMERICO

MOUSE: DOS BOTONES CON SCROLL CONECTOR USB, OPTICO.

MONITOR: MONITOR TIPO LED 18.5" MÍNIMO WIDESCREEN CON CONECTOR VGA, ENERGY STAR, RESOLUCIÓN 1366 X 768, BASE CON MOVIMIENTO DE INCLINACIÓN EN LA PANTALLA HACIA ADELANTE Y HACIA ATRAS

PROCESADOR: 2 NUCLEOS A 3.3 GHZ FRECUENCIA DÍNAMICA, 64 BITS, FABRICADO EN EL PRIMER CUARTO DE 2015 O POSTERIOR

CHIPSET: CHIPSET COMPATIBLE CON EL PROCESADOR

MEMORIA RAM: 8 GB EN 2 MODULOS DE 2X4 GB- CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO HASTA 16 GB.

BIOS INGLÉS O ESPAÑOL COMPATIBLE CON PROCESADOR Y TARJETA MADRE.

DISCO DURO DE AL MENOS 500 GB SATA 7200 RPM.

UNIDAD OPTICA DVD +/- RW 16X INTEGRADO.

TARJETA DE VIDEO • EN TARJETA MADRE CON SALIDA VGA Y OPCIONAL HDMI

TARJETA DE RED: ETHERNET LAN 10/100/1000 MBPS, CONECTOR RJ-45

TARJETA DE RED INALAMBRICA: WLAN IEEE 802.11 B/G/N CON WIFI CERTIFIED POR LA WIFI ALLIANCE Y FRECUENCIA DE 2.4 GHZ Y 5 GHZ

PUERTOS USB: 2 PUERTOS USB 3.0 Y 4 PUERTOS USB 2.0 (2 FRONTALES + 4 TRASEROS)

TARJETA DE SONIDO: INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO CON PLUG DE 3.5 MM BOCINAS INTEGRADAS

RANURAS DE EXPANSIÓN: 1 PCIE X16, 2 PCIE X1, 1 PCI MINIPCIE

LECTOR DE TARJETAS: QUE AL MENOS LEA TARJETAS MICRO SD, MEMORY STICK PRO DUO

CÁMARA WEB: INCLUIDA EN CAJA INDEPENDIENTE AL MONITOR,

FUENTE DE PODER: CON LA CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS COMPONENTES EN MAXIMA CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO CERTIFICACIONES • NOM-019-SCFI-1998, ENERGY STAR 6, EPEAT.

SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 8.1 PROFESIONAL EN ESPAÑOL A 64 BITS, OFFICE 2013 EN ESPAÑOL EDICION ESTUDIANTE EN ESPAÑOL, LA LICENCIA DEBE SER BAJO EL ESQUEMA SCHOOL AGREEMENT, CON LICENCIAS PERPETUAS Y SOFTWARE ANTIVIRUS.

EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.

TRES AÑOS DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS-



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MIT00059C

1 DE 1

PARTIDA:

11

NOMBRE:

COMPUTADORA DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN:

TODO EN UNO

PROCESADOR INTEL PENTIUM I3 SEPTIMA GENERACIÓN

RAM 4GB DE MEMORIA,

DISCO DURO DE 1 TB

PUERTOS USB 2.0 (1) USB 3.1 (1) HDM

PANTALLA TAMAÑO DE IMAGEN DE 23.8 " FHD.

WEBCAM 720 PÍXELES

MOUSE ÓPTICO ALÁMBRICO USB DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.

TECLADO ALÁMBRICO USB, RESISTENTE A SALPICADURAS; CON PATAS PLEGABLES PERMITIENDO INCLINACIÓN, DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.

SOFTWARE:

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME

EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.

TRES AÑOS DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MIT00059B

1 DE 2

PARTIDA:

12

NOMBRE:

COMPUTADORA DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN:

CPU:

PROCESADOR INTEL CORE I5-4570 (3.2 GHZ, 6MB CACHE L3)

CHIPSET INTEL Q85 EXPRESS

MEMORIA 4 GB DDR3

NUMERO DE RANURAS 4

ALMACENAMIENTO DRIVE: DVD SUPMULTI

DISCO DURO 500 GB SATA/7200 RPM

INCORPORA VIDEO: INTEL HD GRAPHICS 4600

RED: INTEL GIGABIT

DISPONE DE SLOTS PCIe X1:3 PCIe X16:1

PUERTOS POSTERIOR: USB 3.0:2 USB 2.0:4

PS/2 PARA TECLADO:1

PS/2 PARA MAUSE:1

VIDEO BD-15 DISPLAY PORT:2

LINE IN, LINE OUT

FRONTAL USB: 3.0:2 USB2.0:2

SALIDA AUDIO:1 ENTRADA MICROFONO:1

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 PRO

TECLADO PS2

MOUSE PS2

POTENCIA DE LA FUENTE:240 W

CARACTERISTICAS FISICAS ORDENADOR: DIMENSIONES 33.80x73.9x10cm

MONITOR:

DIMENSIONES 20.3x11.9x14.5cm.

TIPO DE PANTALLA MONITOR LCD/MATRIZ ACTIVA TFT

RESOLUCION NATIVA DE 1680x1050 A 60HZ.

RELACION DE CONTRASTE 1000:1

CONTROLES Y AJUSTE: BRILLO, CONTRASTE, POSICION H/V, TEMPERATURA DE COLOR, FASE, RELOJ,

ANGULO DE VISION HORIZONTAL 160.

ANGULO DE VISION VERTICAL 160.

TEMPERATURA DE COLOR 9300K, 6500K

TAMAÑO VISIBLE 22"

PASO DE PÍXELES 0.282 MM

BRILLO 300 CD/M2

RECUBRIMIENTO DE PANTALLA ANTIDESLUMBRANTE, ANTIESTÁTICO,

TAZA DE ACTUALIZACIÓN HORIZONTAL 83 KHZ

ANCHO DE BANDA DE VIDEO 165 MHZ,

VELOCIDAD DE ACTUALIZACIÓN VERTICAL 76 HZ

DISPOSITIVO POWER

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MIT00059B

2 DE 2

PARTIDA:

12

NOMBRE:

COMPUTADORA DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN:

VOLTAJE NOMINAL AC 120/230 V

FRECUENCIA REQUERIDA 50/60 HZ

CONSUMO DE ENERGIA OPERATIVO 45 VATIOS.

CONECTIVIDAD

INTERFASES 1x VGA-15 PINES HD D-SUB (HD-15), 1x DVI-D,

1XUSB CORRIENTE ARRIBA

2xUSB CORRIENTE ABAJO.

BOCINAS: TIPO SISTEMA DE ALTAVOCES

CONFIGURACION 2.0

PODER TOTAL 1.2 VATIOS

SATELLITE RMS POWER/EA:0.6 WATTS

RESPUESTA FRECUENTE:90 HZ-20 KHZ

PESO 1.10 LBS.

CARACTERISTICAS SONIDO DIGITAL USB, NO REQUIERE BATERIAS, UN SOLO CABLE USB SUMINISTRA AUDIO Y POTENCIA.

EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTIÇÃO EN EL DISCO DURO A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.

TRES AÑOS DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40900016

1 DE 1

PARTIDA:

13

NOMBRE:

ESTUFA CLINICA CON CALEFACCION ELECTRICA

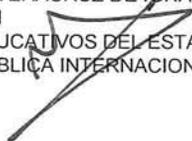
DESCRIPCIÓN:

ESTUFA CLINICA CON CALEFACCION ELECTRICA PARA UNA TEMPERATURA MAXIMA DE 70°C, DOBLE PARED, CUERPO INTERNO DE ACERO INOXIDABLE Y EXTERNO EN LAMINA DE ACERO ESMALTADO, AISLAMIENTO DE LANA MINERAL, PUERTA INTERNA DE VIDRIO TERMO TEMPLATADO. DIMENSIONES INTERIORES DE 35 X 35X 35 CMS. CONTROL. TERMOSTATICO CON SENSIBILIDAD DE +- 0.5 °C.

INCLUYE:

MANUAL DE OPERACIÓN

CLAVIJA DE SEGURIDAD



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

EN0352901

1 DE 2

PARTIDA:

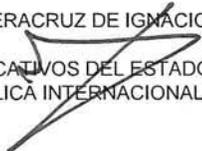
14

NOMBRE:

SISTEMA INTEGRAL PARA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS

DESCRIPCIÓN:

EL SISTEMA DEBERÁ SER PARA EL ESTUDIO Y CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN UN PC MULTIMEDIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN. CONSTITUIDO POR COMPONENTES HARDWARE DE GRAN DIFUSIÓN EN EL MERCADO, FABRICADOS CON LA TECNOLOGÍA MÁS AVANZADA Y DE ALTA FIABILIDAD. DEBERÁ SER UN ENTRENADOR EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS QUE INCORPORA UN DIAGRAMA DE BLOQUES ACTIVO SOBRE EL QUE SE MUESTRAN LOS MÓDULOS FUNCIONALES DE UNA COMPUTADORA Y EN EL CUAL EXISTEN MÚLTIPLES PUNTOS DE PRUEBA QUE PERMITAN OBSERVAR LAS PRINCIPALES SEÑALES ELÉCTRICAS TANTO DEL HARDWARE DE LA PC COMO DE SUS PERIFÉRICOS, CON OBJETO DE QUE EL ALUMNO PUEDA APRENDER EL FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE AVERÍAS. EL DIAGRAMA DE BLOQUES ACTIVO SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DEL GABINETE SOBRE UNA TAPA ABATIBLE QUE CUENTA CON LLAVE DE SEGURIDAD. ESTA ESTRUCTURA DEBERÁ FACILITAR SU ALMACENAJE, POSIBILITANDO ADEMÁS LA UTILIZACIÓN DEL ENTRENADOR COMO UNA PC CONVENCIONAL SIN QUE PUEDA SER MANIPULADA EN SU INTERIOR. DEBERÁ DE COMPONERSE DE UN MÓDULO SIMULADOR DE AVERÍAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DEBERÁ INCLUIR HARDWARE PARA SIMULAR AVERÍAS, SOBRE LOS DIFERENTES MÓDULOS DEL ENTRENADOR (FUENTE DE ALIMENTACIÓN, TARJETA GRÁFICA, TECLADO, CONECTOR SERIE, CONECTOR PARALELO, DISCO FLEXIBLE, CD, PUERTOS USB, TARJETAS DE COMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS (BLUETOOTH Y POR RADIO). LAS AVERÍAS SE DEBERÁN REALIZAR MEDIANTE MICRO INTERRUPTORES PROTEGIDOS EN UN MÓDULO QUE CUENTE CON LLAVE DE SEGURIDAD. TODO EL CONJUNTO DEL ENTRENADOR, ASÍ COMO EL MÓDULO DE AVERÍAS Y EL DIAGRAMA DE BLOQUES ACTIVO SE DEBERÁN ENCONTRAR EN EL INTERIOR DE UN GABINETE DE CPU CONVENCIONAL. DEBERÁ CONTAR ADEMÁS CON UN KIT DE DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS, EL CUAL SERVIRÁ PARA EL DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE LA PC Y DEBERÁ INCLUIR EL HARDWARE Y EL SOFTWARE NECESARIO PARA: EVALUACIÓN DEL BUS PCI. VISUALIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE AUTOCOMPROBACIÓN (POST). DIAGNÓSTICO DE LA CONTROLADORA DE DISCOS. OBTENCIÓN DE DATOS TÉCNICOS DEL SISTEMA. PRUEBAS DE DISQUETE (READ, WRITE, SEEK). PRUEBA DE MEMORIA BASE Y EXTENDIDA. CONFIGURACIÓN DE CMOS. COMPROBACIÓN DE VIDEO. COMPROBACIÓN DE PUERTOS SERIE Y PARALELO. FORMATO A BAJO NIVEL. SISTEMA BÁSICO DE ENTRADA/SALIDA (BIOS). TARJETAS DE COMUNICACIÓN ALÁMBRICAS. TARJETA DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL HARDWARE DE LA PC DEBERÁ SER LAS SIGUIENTES: PROCESADOR CON CAPACIDAD DE 1,6 GHZ O SUPERIOR, 256 MB SDRAM DIMM O SUPERIOR, AMI BIOS EN FLASH ROM, 1 UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE 3 1/2 1,44 MB, 1 UNIDAD DE DISCO DURO DE 20 GB O SUPERIOR, 1 CD /DVD READ AND WRITE (QUEMADOR), 1 PANTALLA PLANA 15", 1 TECLADO WINDOWS, 1 CONJUNTO DE ALTAVOCES, 1 MODEM/FAX INTERNO DE 56K, 1 RATÓN, 1 TARJETA DE RED 10/100 MBPS. 1 TARJETA INALÁMBRICA, 1 BLUE TOOTH, 1 PUERTO SERIE, 1 PUERTO PARALELO, 1 PUESTOS USB (4). EL ENTRENADOR DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE SOFTWARE COMO MÍNIMO: SISTEMA OPERATIVO XP HOME EDITION O SUPERIOR WINDOWS VISTA, SOFTWARE DE SIMULACIÓN DE VIRUS, SOFTWARE DE DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN, ANTIVIRUS. ADEMÁS, SE DEBERÁ INCLUIR UN SOFTWARE DE PRESENTACIÓN INTERACTIVA EN TERCERA DIMENSIÓN QUE LES DE UNA INTRODUCCIÓN PREVIA AL MANIPULEO (PRÁCTICA) DIRECTO DEL EQUIPO. DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES COMPONENTES: MÓDULO DE ENTRENAMIENTO EN SISTEMAS DE HARDWARE Y SOFTWARE: DEBERÁ TENER UNA UNIDAD EXTERNA CON SISTEMA OPERATIVO LINUX INCORPORADO Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 128 MB COMO MÍNIMO. MEDIANTE ESTE MÓDULO SE DEBERÁ PODER ARRANCAR EL SISTEMA OPERATIVO LINUX SIN



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

EN0352901

2 DE 2

PARTIDA:

14

NOMBRE:

SISTEMA INTEGRAL PARA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS

DESCRIPCIÓN:

NECESIDAD DE UTILIZAR DISQUETE O CD. DEBERÁ TENER LA POSIBILIDAD DE IMPEDIR LA ESCRITURA MEDIANTE UN INTERRUPTOR INCORPORADO Y DEBERÁ CONTAR CON UN DIODO EMISOR DE LUZ QUE PERMITA CONOCER EL ESTADO DEL MÓDULO, TRANSFERENCIA DE DATOS, LECTURA O ESCRITURA. DEBERÁ CONTAR CON CONECTOR USB QUE PERMITA INCORPORAR EL MÓDULO AL ENTRENADOR EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS SIN NECESIDAD DE CABLEADO. MÓDULO MÚLTIPLE PARA PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE APLICACIONES E/S: ESTE MÓDULO INTRODUCIRÁ AL ALUMNO AL MUNDO DE LA PROGRAMACIÓN, ENVÍO Y ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONVERSIÓN DE SEÑALES ANALÓGICO/DIGITAL, DIGITAL/ANALÓGICO. EL MÓDULO DEBERÁ SER AUTÓNOMO Y DEBERÁ CONTENER TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA REALIZAR PROYECTOS INTEGRALES EN LA PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE LA PC INCLUYENDO CONTROLADORES, ACCIONAMIENTOS, SENSORES Y ACCESORIOS. A TRAVÉS DE ESTE MÓDULO EL ESTUDIANTE DEBERÁ OBTENER EXPERIENCIA EN MICROCOMPUTADORAS, DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA, CONVERSIÓN DIGITAL / ANALÓGICA, ELECTRÓNICA DIGITAL Y ANALÓGICA, CONTROL DE MOTORES DE CC O MOTORES A PASOS PRESENTES EN DIVERSOS DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS COMO IMPRESORAS O ESCÁNER, SENSORES DE LUZ Y TEMPERATURA Y PROYECTOS INTEGRALES. EL MÓDULO MÚLTIPLE PARA PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE APLICACIONES E/S DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: 8 ENTRADAS DIGITALES CON PROTECCIÓN PARA 0-9V. 8 SALIDAS DIGITALES/ANALÓGICAS CON 8 LED INDICADORES Y CONTROLADORES DE 0-9V /1A CON PROTECCIÓN DE SOBRECARGA. 8 CANALES DE ENTRADA ANALÓGICA PARA CONVERSIÓN ANALÓGICA A DIGITAL DE 8 BIT DE 0-9V. 2 CANALES DE SALIDA ANALÓGICA PARA CONVERSIÓN DIGITAL A ANALÓGICA DE 8 BIT DE 0-9V. MICROCONTROLADOR 89C52 CON INTERFAZ DE COMUNICACIÓN A LA PC. EEPROM DE 8K PARA DESCARGA DE PROGRAMAS. DEBERÁ PODER OPERARSE COMO INTERFAZ BI-DIRECCIONAL DE CONTROL DE LA PC. DEBERÁ PODER USARSE COMO CONTROLADOR INDEPENDIENTE DESPUÉS DE DESCARGAS DE PROGRAMA SIN NECESIDAD DE UNA PC. DEBERÁ PODER OPERARSE CON VARIOS PROGRAMAS PARA DIVERSOS USOS. EL MÓDULO MÚLTIPLE PARA PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE APLICACIONES E/S DEBERÁ ESTAR HABILITADO PARA UTILIZARSE COMO: SISTEMA DE CONTROL PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE LA PC. SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS. SISTEMA DE CONTROL DE PROCESOS. SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN MICROCONTROLADORES. CONTROLADOR INTEGRADO PARA APLICACIONES EN LENGUAJE C. CONTROLADOR INDEPENDIENTE O INTERFAZ TIPO ESCLAVO CON LA PC. SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PC: DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: SOFTWARE DEL SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PC, EN ESPAÑOL. EL SOFTWARE DEBE CONTEMPLAR, SISTEMAS OPERATIVOS (WINDOWS, MC INTOSH Y LINUX) LAS ÚLTIMAS VERSIONES TECNOLÓGICAS, SOFTWARE APLICATIVO MÁS REPRESENTATIVO (APLICACIONES ESPECÍFICAS COMO PROCESADOR DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, PRESENTADOR, BASE DE DATOS, COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN), DE SIMULACIÓN PARA PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA, CANDADO DE PROTECCIÓN DEL SOFTWARE. JUEGO DE HARDWARE DEL SISTEMA DE ENTRENAMIENTO QUE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: 1 TARJETA DE APLICACIÓN CON DIVERSOS SUBSISTEMAS, 1 ADAPTADOR DE TOMACORRIENTE, 1 CABLE PARALELO, 1 JUEGO DE CONECTORES, GUÍA DEL USUARIO Y GUÍA DE INSTALACIÓN IMPRESA EN ESPAÑOL.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MIT000115

1 de 1

PARTIDA:

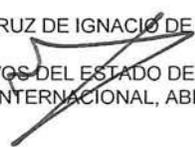
15

NOMBRE:

CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL

DESCRIPCIÓN

CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CON FILTRO HEPA H-14, CON UN ÁREA ESTÉRIL CLASE ISO 5 (CLASE 100), EL SISTEMA DE FILTRACIÓN SERA DE UNA SOLA ETAPA CON UNA EFICIENCIA DEL 99.99% PARA PARTÍCULAS DE 0.3 μ M, PANTALLA DE CONTROL DIGITAL, TEMPORIZADOR, CONTROL DE FLUJO DE AIRE POR MICROPROCESADOR, INCLUYE EN EL INTERIOR DE LA CAMPANA SALIDAS DE LUZ, VACIO Y GAS, DIMENSIONES EXTERNAS: ALTURA 1137, FONDO 600, ANCHO 1200 MM, DEBERÁ LLEVAR ADICIONALMENTE UNA MESA DE SOPORTE DE ANCHO 1200 X FONDO 600 X ALTURA 900 MM. SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA COPIA DEL CERTIFICADO DEL FABRICANTE QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: EN 61326-2-1: 2013 MATERIAL ELÉCTRICO PARA MEDIDA, CONTROL Y USO EN LABORATORIO. REQUISITOS DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (CEM) Y 61010-1: 2010 REQUISITOS DE SEGURIDAD DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE MEDIDA, CONTROL Y USO EN LABORATORIO.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MIT000200

1 de 1

PARTIDA:

16

NOMBRE:

AUTOCLAVE VERTICAL

DESCRIPCIÓN

AUTOCLAVE CON CONTROL DIGITAL, ESTERILIZADOR DE VAPOR, 60 LITROS DE CAPACIDAD, PRESIÓN DE 1.2 KGF/CM2 A 121 °C HASTA UN MÁXIMO DE 2 KGF/CM2 A 132 °C, PUERTA CON SEGURO ELECTRÓNICO, MECANISMO ESPECIAL DE CONDENSACIÓN DE VAPOR ESPECIAL, PROTEGERA AL USUARIO DE VAPOR CALIENTE DESPUÉS DE ESTERILIZAR CICLO, CONDENSANDO EL VAPOR CALIENTE EN UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE AGUA, SISTEMA DE CIERRE DE LA PUERTA QUE ASEGURA QUE ESTA QUEDA FIRMEMENTE BLOQUEADA POR INTERRUPTOR CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE Y EL SOLENOIDE, MIENTRAS EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN ESTÁ EN CURSO.

LA PUERTA DEBERÁ ABRIR SÓLO CUANDO NO HAY VAPOR CALIENTE Y DE ALTA PRESIÓN DENTRO DEL RECIPIENTE A PRESIÓN, MANIJA TIPO PALANCA DE UN SOLO TOQUE PARA ABRIR Y CERRAR LA PUERTA CON FACILIDAD Y SEGURIDAD, MODALIDAD SÓLIDO/LÍQUIDO, SISTEMA CON SENSOR ELECTRÓNICO DE LA PUERTA PARA UN USO SEGURO, SISTEMA DE CONTROL DIGITAL, DETECCIÓN DE UN BAJO NIVEL DE AGUA POR SEGURIDAD DE OPERACIÓN DE LOS CALENTADORES, RANGO DE TEMPERATURA DESDE 5 °C HASTA 132 °C CON UNA PRECISIÓN DE ± 0.5 °C, ENERGÍA DE CONSUMO 3 KW, TENDRÁ UNA ALIMENTACIÓN DE 120 V, CONTADOR Y ALARMA DE 99 HORAS 59 MINUTOS 59 SEGUNDOS CON MENSAJE DE ERROR Y FINAL DE CONTEO, PANTALLA LCD DIGITAL, CIRCUITO DE SEGURIDAD PARA SOBRE CALENTAMIENTO, SOBRE PRESURIZACIÓN, SENSOR DETECTOR DE ERRORES, RECIPIENTE DE PRESURIZACIÓN DE ACERO INOXIDABLE, CON ACERO RECUBIERTO POR EL EXTERIOR, DOS CANASTAS DE ACERO INOXIDABLE (INCLUIDAS) \varnothing 320 X 240 MM, DIMENSIONES INTERNAS \varnothing 350 X 650 MM, DIMENSIONES EXTERNAS 680 X 470 X 900 MM.

DEBERÁ INCLUIR COPIA DEL CERTIFICADO DEL FABRICANTE QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN EN ISO 13485:2003 Y EL ANNEX II 93/42/ECC CON EXCEPCIÓN DE LA SECCIÓN 4, COPIA DEL CERTIFICADO VIGENTE QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE FABRICACIÓN BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001:2008 EN LA FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL HECHO DE VIDRIO, PLÁSTICO, INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS PARA MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS.

EL EQUIPO DEBERÁ ENTREGARSE BIEN EMPACADO Y FLEJADO PARA SU TRANSPORTE.



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MAT000001

1 DE 3

PARTIDA:

17

NOMBRE:

MATERIAL DE VIDRIERIA

DESCRIPCIÓN:

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
	El material de laboratorio deberá entregarse, en cajas acondicionadas para el guardado adecuado y seguro para su traslado, que evite la ruptura de estos. Este paquete está compuesto por 125 artículos siguientes:	1	PAQ.
1	Tubo de cultivo desechable de 16x125	10	PZA
2	Tubo de cultivo desechable de 18x150	10	PZA
3	Tubo de cultivo desechable de 25x150	10	PZA
4	Tubo de cultivo pyrex de 12 x 75 mm.	10	PZA
5	Tubo de cultivo pyrex de 25 x 200 mm	10	PZA
6	Tubo de cultivo pyrex c/ labio 20x150 mm	10	PZA
7	Tubo de cultivo kg 33 de 15 x 125	10	PZA
8	Tubo de cultivo n51a t/rosca 13x100	10	PZA
9	Matraz erlenmeyer de 25 ml	10	PZA
10	Matraz erlenmeyer de 50 ml	10	PZA
11	Matraz erlenmeyer de 125 ml	10	PZA
12	Matraz erlenmeyer de 250 ml	10	PZA
13	Vaso precipitado pk de 50 ml.	10	PZA
14	Vaso precipitado pk de 100 ml.	10	PZA
15	Vaso precipitado pk de 150 ml.	10	PZA
16	Vaso precipitado pk de 400 ml.	10	PZA
17	Vaso precipitado pk de 600 ml.	10	PZA
18	Matraz de destilación de 125 ml	10	PZA
19	Matraz de destilación de 250 ml	10	PZA
20	Matraz de destilación de 500 ml	10	PZA
21	Probeta graduada de plástico 10 ml	10	PZA
22	Probeta graduada de plástico 25 ml	10	PZA
23	Probeta graduada de plástico 50 ml	10	PZA
24	Probeta graduada de plástico 100 ml	10	PZA
25	Probeta graduada plástico 500 ml.	10	PZA
26	Pipeta serológica tekk 10 10x0.1	10	PZA
27	Pipeta serológica tekk 5 5x0.1	10	PZA
28	Bureta vidrio 25 ml. C/lave económica	10	PZA
29	Bureta vidrio 50 ml. C/lave económica	10	PZA
30	Matraz vol. T/v 50 ml kimax	10	PZA
31	Matraz vol. T/v 100 ml kimax	10	PZA
32	matraz vol. T/v 250 ml kimax	10	PZA
33	Matraz vol. T/v 500 ml kimax	10	PZA
34	Matraz vol. T/v 1000 ml kimax	10	PZA
35	Soporte p/tubo vacutainer desechable	10	PZA
36	Anillo de fierro de 10 cms. De ø	10	PZA
37	Pinza para bureta doble	1	PZA
38	Pinza para bureta sencilla	1	PZA
39	Tela alambre con centro asbesto	10	PZA

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MAT000001

2 DE 3

PARTIDA:

17

NOMBRE:

MATERIAL DE VIDRIERIA

DESCRIPCIÓN:

40	Gradilla de madera p/6 tubos 20 mm	10	PZA
41	Gradilla alam-galv.p/40 tubos 23 mm	10	PZA
42	Tripie fijo sencillo 10cm ø / 20 cm alto	1	PZA
43	Triangulo de porcelana	10	PZA
44	Pinza para tubo de ensaye	10	PZA
45	Pinza para crisol	1	PZA
46	Pinza 3 dedos rec. Para refrig.	1	PZA
47	Lámpara cristal de alcohol 60 ml	10	PZA
48	Embudo tallo corto cónico 5.5 cm	10	PZA
49	Embudo tallo corto cómico 10 cm	10	PZA
50	Embudo tallo largo cónico 6.5 cm	10	PZA
51	Embudo tallo largo conico 10 cm	10	PZA
52	Embudo con. Tallo largo 58° 55 mm	10	PZA
53	Embudo de plástico de 6 cm	10	PZA
54	Embudo de plástico de 9 cm	10	PZA
55	Embudo de plástico de 14 cm	10	PZA
56	Vidrio de reloj sodico-calcico 40 mm ø	10	PZA
57	Cristalizador o vidrio de reloj 60 mm	10	PZA
58	Vidrio de reloj sodico-calcico 70 mm ø	10	PZA
59	Cristalizador o vidrio de reloj 90 mm	10	PZA
60	Vidrio de reloj pyrex de 10.00 cm.	10	PZA
61	Vidrio de reloj pyrex de 7.50 cm.	10	PZA
62	Vidrio de reloj pyrex de 9.00 cm.	10	PZA
63	Cápsula de porcelana de 6 cm ø 30 ml	10	PZA
64	Cápsula de porcelana de 9 cm ø 100 ml	10	PZA
65	Mortero de porcelana de 9 cm cap. 65	10	PZA
66	Mortero de porcelana de 12 cm cap 145	10	PZA
67	Cucharilla de combustión	1	PZA
68	Agitador varilla vidrio kg 35 6x250	10	PZA
69	Frasco vidrio ambar c/gotero 10 ml.	5	PZA
70	Gotero ambar 20ml.	5	PZA
71	Frasco vidrio ambar c/gotero 5 ml.	1	PZA
72	Frasco vidrio ambar c/gotero 60 ml.	5	PZA
73	Frasco vidrio ambar c/gotero 125 ml.	5	PZA
74	Espátula para cera n° 7a beale tbs	10	PZA
75	Espátula inoxidable mango de plástico	10	PZA
76	Tapón de hule del n° 000	10	PZA
77	Tapón de hule del n° 00	10	PZA
78	Tapón de hule del n° 0	10	PZA
79	Tapón de hule del n° 2	10	PZA
80	Tapón de hule del n° 5	10	PZA
81	Tapón de hule del n° 6	10	PZA
82	Tapón de hule del n° 7	10	PZA
83	Tapón de hule del n° 10	10	PZA
84	Tapón de hule del n° 5 c/1 perforación	10	PZA

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MAT000001

3 DE 3

PARTIDA:

17

NOMBRE:

MATERIAL DE VIDRIERIA

DESCRIPCIÓN:

85	Tapón de hule del n° 8 c/1 perforación	10	PZA
86	Escobillón para gotero n° 0	10	PZA
87	escobillón para jeringa n° 00	10	PZA
88	escobillón p/tubo de ensaye n° 1	10	PZA
89	escobillón p/tubo de ensaye n° 2	10	PZA
90	escobillón p/tubo de ensaye n° 6	10	PZA
91	escobillón n°11 p/pipeta de 2 ml	10	PZA
92	Escobillón n°11 p/pipeta de 10 ml	10	PZA
93	Escobillón n°11 p/pipeta de 5 ml	10	PZA
94	Escobillón para matraz de 25 ml.	10	PZA
95	Escobillón para matraz de 50 ml.	10	PZA
96	Escobillón para matraz de 125 ml.	10	PZA
97	Escobillón para matraz de 200 ml.	10	PZA
98	Termómetro bran. -10 a 260 °c inm. Parc.	10	PZA
99	Aguja de disección recta	10	PZA
100	Aguja de disección curva	10	PZA
101	Mango para bisturí n° 4	1	PZA
102	Caja de hoja de bisturí del n° 10	1	PZA
103	Caja de hoja de bisturí del n° 15	1	PZA
104	Caja de hoja de bisturí del n° 20	1	PZA
105	Caja de hoja de bisturí del n° 22	1	PZA
106	Caja de hoja de bisturí del n° 21	1	PZA
107	Caja de hoja de bisturí del n° 24	1	PZA
108	Caja petri est.desech 100x15 mm. C/2 div	10	PZA
109	Caja petri de vidrio 100x15 mm completa	10	PZA
110	Caja petri de vidrio 100x20 mm completa	10	PZA
111	Caja plast. P/25 prepar. Microscópicas	1	PZA
112	Charola mayo de 47.50 l. X 31.50 a.	10	PZA
113	Cristalizador 100 x 50	10	PZA
114	Cristalizador 150 x 75	10	PZA
115	Cristalizador 190 x 100	10	PZA
116	Cristalizador 50 x 35	10	PZA
117	Cubre objetos de 20x20 mm c/100 láminas	10	PZA
118	Cubre objetos 18x18 mm. C/100 l. Corning	10	PZA
119	Embudo separación c/ll y tap. 60 ml	10	PZA
120	Embudo separación c/ll y tap. 125 ml	10	PZA
121	Estuche de disección 13 pz.	1	PZA
122	Guante sensimedical n/est med c/100	1	PZA
123	Mechero de bunsen sencillo	1	PZA
124	Pera de hule con cánula n° 4	10	PZA
125	Lente de seguridad	1	PZA

NOTA: ESTE PAQUETE DEBERA DESGLOSAR SUS PRECIOS UNITARIOS POR ARTICULO Y PIEZA.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MIT00059D

1 DE 1

PARTIDA:

18

NOMBRE:

COMPUTADORA DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN:

TODO EN UNO

PROCESADOR INTEL PENTIUM

MEMORIA RAM 8GB,

DISCO DURO DE 1 TB

DVD

PANTALLA TAMAÑO DE IMAGEN DE 19.5 "LED.

MOUSE ÓPTICO ALÁMBRICO USB DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.

TECLADO ALÁMBRICO USB, RESISTENTE A SALPICADURAS; CON PATAS PLEGABLES PERMITIENDO INCLINACIÓN, DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.

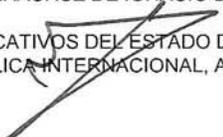
SOFTWARE:

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME

EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.

TRES AÑOS DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M50500012

1 DE 1

PARTIDA:

19

NOMBRE:

VIDEO PROYECTOR

DESCRIPCIÓN:

PROYECTOR PARA COMPUTADORA Y VIDEO (TIPO CAÑON), ESPECIFICACIONES MINIMAS:
BRILLO 3200 LUMENES, RESOLUCION 800 X 600 SVGA, COMPRESION 1280 X 1024 SVGA, ZOOM DIGITAL, CONTROL REMOTO, BOTONES DE AVANCE Y RETROCESO, ALIMENTACION 127 VOLTS, 50 CICLOS ESTUCHE MALETA.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MIT000104

1 DE 1

PARTIDA:

20

NOMBRE:

IMPRESORA LASER

DESCRIPCIÓN:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

- TECNOLOGÍA: IMPRESIÓN LASER, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 26 PPM (CALIDAD ESTÁNDAR, TAMAÑO CARTA
- 1 CARTUCHO PARA IMPRESIÓN COLOR NEGRO.

RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN

- CALIDAD DE IMPRESIÓN ÓPTIMA: 1200 X 1200 DPI
- CALIDAD DE IMPRESIÓN NORMAL 600 X 600 DPI

CONECTIVIDAD

- PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, CONEXIÓN EN RED ETHERNET 10/100.

MANEJO DE PAPEL

- SE PODRÁ IMPRIMIR EN: PAPEL (LÁSER, COMÚN, FOTOGRAFICO, RÍGIDO, VITEL-, SOBRES, TRANSPARENCIAS, ETIQUETAS, TARJETAS, POSTALES)
- RANURA DE ALIMENTACIÓN PRIORITARIA DE 10 A 87 HOJAS, CON BANDEJA PARA 150 HOJAS BOCA A ABAJO, 15 SOBRES, O 100 HOJAS DE TRANSPARENCIAS

PROCESADOR

- PROCESADOR TIPO TENSILICA CON VELOCIDAD DE 400 MHZ

ALIMENTACIÓN

- VOLTAJE DE ENTRADA DE ENTRE 110 A 127 VCA ($\pm 10\%$), 60 HZ (± 2 HZ), 7 AMP; 220 A 240 VCA ($\pm 10\%$), 50 HZ (± 2 HZ), 4.0 AMP; CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA;
- CONSUMO: ACTIVA, 440 WATTS; APAGADA, 0.4 WATTS.

1 AÑO DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40300030

1 de 1

PARTIDA:

21

NOMBRE:

BALANZA ANALITICA ELECTRICA

DESCRIPCIÓN

LA BALANZA ANALÍTICA DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: DEBERÁ TENER CORTAVIENTO DE VIDRIO, PANTALLA LCD DIGITAL CON RETROILUMINACIÓN, INTERVALO DE PESAJE: 0.1 MG - 220 G, PLATO DE PESAJE DE 80 MM DE DIÁMETRO, LECTURA DE 0.1 MG, REPRODUCIBILIDAD 0.1 MG, LINEALIDAD 0.1 MG, TEMPERATURA PERMISIBLE DE 5.0- 35 °C, MODO DE PESAJE Y CONTEO, TIEMPO DE RESPUESTA DE PESAJE AJUSTABLE, BASE ELECTROMAGNÉTICA, PUERTO RS232, CALIBRACIÓN EXTERNA. DIMENSIÓN: 190 X 240 X 265 MM, PESO: 6.3 KG. TENDRÁ UNA ALIMENTACIÓN DE 120V. DEBERÁ INCLUIR PROTECCIÓN DE VIDRIO Y UNA PESA DE CALIBRACIÓN DE 200 G. DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON CERTIFICACIÓN CE Y NÚMERO DE SERIE PARA RASTREO. DEBERÁ INCLUIR COPIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ISO 9001:2008 EN LA FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL HECHO DE VIDRIO, PLÁSTICO, INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS PARA MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40400041

1 DE 1

PARTIDA:

22

NOMBRE:

MICROSCOPIO BINOCULAR

DESCRIPCIÓN:

MICROSCOPIO DE CABEZA BINOCULAR ERGÓNOMICA SIN BORDES CON DISTANCIA ENTRE OCULARES APROPIADA PARA MEJOR VISIÓN; INCLINADA A 30° Y ROTABLE 360° CON DISTANCIA INTERPUPILAR DE 55 A 75MM, CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS ± 5 EN EL TUBO PORTA OCULAR IZQUIERDO. OCULARES GRAN ANGULARES WF10X / 20MM, PERMITE RETÍCULAS Y PUNTERO. REVÓLVER CUÁDRUPLE INVERSO CON BALINERAS EN ESTATIVO Y ENGRANAJES COMPLETAMENTE METÁLICOS CON PARADAS PARA CADA OBJETIVO. OBJETIVOS ACROMÁTICOS DE CONTRASTE 4X/0.10 (DT 17MM), 10X/0.25 (DT 6.4MM), 40X/0.65/R (DT 0.45MM), 100/1.25/R (DT 0.14). CON SISTEMA ÓPTICO DE PROTECCIÓN ANTIHONGOS. MANDOS DE ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL CON AJUSTE DE TENSIÓN AL LADO IZQUIERDO. PRECISIÓN DE ENFOQUE FINO CON INCREMENTOS MÍNIMOS DE $2\mu\text{m}$, MOVIMIENTO DEL EJE Z DE 13MM. PLATINA MECÁNICA INCORPORADA DE 140X135MM CON ESCALA VERNIER, MANDOS COAXIALES BAJOS PARA MOVIMIENTOS X Y Y DE 77X50MM CON SEGURO PARA EVITAR ROMPER LAS LÁMINAS. CONDENSADOR ENFOCABLE ABBE A.N.1.25, INCLUYE DIAFRAGMA DE IRIS. ILUMINACIÓN LED BRILLANTE DE 3W CON CONTROL DE INTENSIDAD. CON ILUMINACIÓN HOMOGÉNEA Y BLANCA SIN NECESIDAD DE FILTRO AZUL. NO PRODUCE CALOR Y DURA MAS DE 10,000 HORAS. FUENTE DE PODER UNIVERSAL 100-240V 50-60HZ, CERTIFICADA UL Y CE, COBERTOR DE POLVO, ACEITE DE INMERSIÓN, ASAS LATERALES PARA TRANSPORTE. INCLUYE DISPOSITIVO PARA ENROLLAR EL CABLE.

SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA COPIA VIGENTE DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO CERTIFICADOR QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE FABRICACIÓN BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, ISO 13485:2003 Y EN ISO 13485:2012, CON ALCANCE EN EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MICROSCOPIOS ÓPTICOS Y MICROSCOPIOS DIGITALES.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M42152901

1 DE 1

PARTIDA:

23

NOMBRE:

KIT PARA CAPACITACIÓN EN COMUNICACIONES Y FIBRA ÓPTICA

DESCRIPCIÓN:

DEBERÁ SER UN SISTEMA DISEÑADO PARA ALUMNOS QUE PRACTICAN LA TRANSMISIÓN ANALÓGICA Y DIGITAL UTILIZANDO LA SEÑAL BÁSICA DE UN AMPLIFICADOR Y FIBRA ÓPTICA, EL HARDWARE DEBERÁ SER USADO SEGÚN CADA FUNCIÓN PARA UNA FÁCIL COMPRENSIÓN DE: CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS ÓPTICOS, CARACTERÍSTICAS EN FIBRAS, CONFIGURACIÓN EN CIRCUITOS PERIFÉRICOS, TODAS LAS FUENTES DE LUZ UTILIZADAS PARA EL SISTEMA DEBERÁN ESTAR DISEÑADAS PARA EL USO DEL ESPECTRO DE LUZ VISIBLE PARA QUE EL USUARIO PUEDA VISUALIZAR LA EMISIÓN DE LUZ DESDE EL SISTEMA Y ASÍ PUEDA OBSERVAR EL FENÓMENO DE REFLEXIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA. EL USUARIO PODRÁ COMPROBAR LA TRANSMISIÓN DE SEÑALES DIGITALES Y EL PROCESO SIN EL USO DE LA PC, UTILIZANDO EL TECLADO Y EL MÓDULO FND PROVISTO EN EL SISTEMA; TAMBIÉN PODRÁN REALIZAR EXPERIMENTOS UTILIZANDO EL PROGRAMA PREVISTO PARA PC; FUNCIONES: COMPRENSIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE FIBRA ÓPTICA, PRÁCTICA DE COMUNICACIÓN ANALÓGICA/DIGITAL A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS DE FIBRA ÓPTICA, PRÁCTICA DE COMUNICACIÓN DE VOZ A TRAVÉS DE CABLE ÓPTICO, INTERFAZ PARA LA CIRCUITERÍA EXTERNA: COMUNICACIÓN DIGITAL, CIRCUITO DE CONVERSIÓN ÓPTICA, VOZ.; CONEXIÓN A LA PC PARA DEMOSTRAR EL ENLACE DE DATOS. COMPONENTES: 1 PLATAFORMA PRINCIPAL, 2 CABLES RS232, 3 TIPOS DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA, 1 MICRÓFONO, 1 DIODO LASER, 1LENTE; CONTENIDOS FORMATIVOS: INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN ÓPTICA, MEDICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL DIODO DE SILICIO Y GERMANIO; MEDICIÓN DEL DISPOSITIVO DE CONVERSIÓN ELÉCTRICA-ÓPTICA; MEDICIÓN DEL DISPOSITIVO DE CONVERSIÓN ÓPTICA- ELÉCTRICA; MEDICIÓN DEL ÁNGULO DE REFLEXIÓN TOTAL UTILIZANDO PUNTERO LASER, PRACTICAS DE CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS UTILIZANDO LENTES, PRÁCTICA DE TRANSMISIÓN DE VOZ CON FIBRA ÓPTICA, PRÁCTICA DE TRANSMISIÓN DE SEÑALES DIGITALES UTILIZANDO EL TECLADO. DESCRIPCIÓN: TARJETA PRINCIPAL: 3 CONECTORES DE SALIDA BNC, PUERTO DE OSCILOSCOPIO, CONECTOR TX, RS232, SUB-D 9 PINES, SALIDA DE ALIMENTACIÓN PARA DIODO LASER. SALIDA PARA ALTAVOZ, CONECTORES DE ENTRADA 2 CONECTORES RS, RS-232, SUB-D 9 PINES. PUERTO DE ENTRADA DE MICRÓFONO. CONECTOR ÓPTICO DE ENTRADA PD. 2 CONECTORES DE SALIDA PARA LED, ROJO/BLANCO. CONECTOR DE SALIDA PARA DIODO LASER. ENTRADA DE ALIMENTACIÓN EXTERNA 100~240 V, 50~60 HZ. ALIMENTACIÓN INTERNA 12 VCD, 2 CANALES; DIODO LASER, LONGITUD DE ONDA PICO 650 NM, VOLTAJE DE OPERACIÓN 4.5 V, CORRIENTE DE OPERACIÓN <40MA. POTENCIA ÓPTICA 135 MW (±5MW); GENERADOR DE FUNCIONES RANGO DE FRECUENCIA 10 HZ ~10KHZ; FORMAS DE ONDA: SENOIDAL, TRIANGULAR Y CUADRADA, AMPLITUD 0~1.5V; PANTALLA DE SALIDA 4 UNIDADES DE 7 SEGMENTOS; PANTALLA DE ENTRADA COMUNICACIÓN RS-232C.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40600009

1 de 1

PARTIDA:

24

NOMBRE:

CENTRIFUGA ELECTRICA DE 3 CABEZALES OSCILANTES DE 4 PLAZAS DE 50 ML.

DESCRIPCIÓN

CENTRIFUGA ELECTRICA. PREVISTA PARA TRABAJAR CON 3 CABEZALES OSCILANTES DE 4 PLAZAS DE 50ML., 16 PLAZAS DE 15 ML. Y 24 PLAZAS PARA TUBOS DE 13 X 123 QUE PUEDEN INTERCAMBIARSE CON GRAN FACILIDAD. SUMINISTRANDOSE DICHA CENTRIFUGA CON UN CABEZAL SEGÚN ELECCION (16 PZAS. 15 ML.) ESTRUCTURA EXTERIOR DE ALUMINIO FUNDIDO DE 6 MM. DE ESPESOR. ACABDO EN PINTURA A FUEGO Y DESCANSA SOBRE TRES PATAS DE HULE.

CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: RELOJ INTERRUPTOR DE 1 A 30 MIN. CON DISPOSITIVO PARA DESCONECTARLO. REOSTATO ELECTRONICO DE GRAN SENSIBILIDAD, DOTADO DE UN DISPOSITIVO QUE PERMITE FIJAR LAS REVOLUCIONES POR MINUTO A LA VELOCIDAD DE 5000. TACOMETRO DE BRUJULA, FOCO PILOTO, MOTOR UNIVERSAL DE 125 WATTS, MONTADO CON DOBLE COJINETE, AUTOLUBRICADO QUE NO REQUIERE DE NINGUN CUIDADO ESPECIAL DE MANTENIMIENTO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DEL APARATO: 370 X 320 MM,. PESO 18.5 KGS,. 125 VOLST., 60 HZ.

INCLUYE:

MANUAL DE OPERACIÓN

CLAVIJA DE CONEXION



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40900029

1 de 1

PARTIDA:

25

NOMBRE:

MUFLA (HORNO ELECTRICO) 1100 GRADOS CENTIGRADOS

DESCRIPCIÓN

HORNO DE MUFLA ELÉCTRICO DE HASTA 1100°C CON CAPACIDAD DE 8.2 L. TENDRÁ UN MUEBLE EXTERIOR METÁLICO CON SALIDA DE HUMOS EN LA PARTE SUPERIOR, CONTARÁ CON UN MÓDULO INTERIOR EN LADRILLO REFRACTARIO DE ALTA RESISTENCIA Y CONTRAPUERTA EN FIBRA CERÁMICA SIN AMIANTO, LLEVARÁ ELEMENTOS CALEFACTORES SITUADOS EN LOS LATERALES Y SOLERA. DEBERÁ TENER UN CONTROLADOR DE TEMPERATURA CON LECTURA DIGITAL, ASÍ COMO UN INTERRUPTOR LUMINOSO DE PUESTA EN MARCHA, SERÁ PROGRAMABLE EN PASOS DE 1 °C, SENSIBILIDAD 15°C Y ESTARÁ EQUIPADO CON SONDA TIPO K, TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: INTERNAS DE 14 X 20 X 30 CM Y EXTERNAS DE 50 X 44 X 53 CM, CON UN PESO DE 33 KG Y UN CONSUMO DE 1800W.

SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA COPIA VIGENTE DE LOS CERTIFICADOS DEL CUMPLIMIENTO DE ISO 9001:2008 EN EL DISEÑO, LA PRODUCCIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL SERVICIO POSVENTA ESTUFAS, CENTRÍFUGAS, AUTOCLAVES, AGITADORES, TERMOSTATOS INVERSIÓN, BAÑOS TERMOSTÁTICOS, DESTILADORES, BAÑOS ULTRASÓNICOS, PLACAS CALEFACTORAS, MANTAS CALEFACTORAS, DIGESTORES, DESTILADORES KJELDAHL, EXTRACTORES DE GRASA, EXTRACTORES DE FIBRAS, DESTILADORES ENOLÓGICOS, ARMARIOS REFRIGERADOS PARA BOLSAS DE SANGRE, ESTUFAS REFRIGERADAS Y ARMARIOS CONGELADORES.

SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA COPIA DEL CERTIFICADO DEL FABRICANTE QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: EN 61326-2-1: 2013 MATERIAL ELÉCTRICO PARA MEDIDA, CONTROL Y USO EN LABORATORIO. REQUISITOS DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (CEM), EN 61010-1: 2010 REQUISITOS DE SEGURIDAD DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE MEDIDA, CONTROL Y USO EN LABORATORIO. REQUISITOS GENERALES Y EN 61010-2-010: 2014 REQUISITOS PARTICULARES PARA EQUIPOS DE LABORATORIO UTILIZADOS PARA EL CALENTAMIENTO DE MATERIALES.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M66852101

1 DE 1

PARTIDA:

26

NOMBRE:

PROYECTOR DIGITAL (CAÑON) 4000 LUMENES ALTA DEFINICIÓN

DESCRIPCIÓN:

VIDEOPROYECTOR MULTIMEDIA TECNOLOGÍA LCD DE 4000 ANSI LUMENS, RESOLUCIÓN NATIVA XGA (1024 X 728) RELACIÓN CONTRASTE 3000:1, SALIDA AUDIO 16 WATTS, 16.7 MILLONES DE COLORES, LÁMPARA DE 215 WATTS, VIDA DE LÁMPARA 5000 HORAS MODO ESTÁNDAR Y 6000 HORAS MODO ECONÓMICO, CORRECCIÓN KEYSTON +/-30º SOLO VERTICAL, ENTRADA HDMI DOS ENTRADAS USB A 1 USB TIPO B, DOS ENTRADAS DE PC, 3 ENTRADAS DE AUDIO, 1 ENTRADA VIDEO COMPUESTO, ENTRADA USB, 1 ENTRADAS SV, SALIDA DE AUDIO, SALIDA MONITOR, ENTRADA MICRÓFONO, CONTROL RS-232, PUESTO LAN, CONTROL REMOTO,

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40300047

1 de 1

PARTIDA:

27

NOMBRE:

COLORIMETRO FOTOELECTRICO, MODELO ANALITICO

DESCRIPCIÓN

COLORIMETRO FOTOELECTRICO, MODELO ANALITICO CON LOS SIGUIENTES FILTROS Y RANGOS: 420, 440, 470, 490, 520, 540, 560, 620, ,640 MILIMICRAS (APROXIMADAMENTE). COMPLETO ADEMAS CON CELDA DE 20 Y 40 MM. DE PASO DE LUZ PORTAFILTROS Y ESTUCHE PARA FILTROS E INSTRUCTIVOS, PARA 115 VOLTIOS., 50/60 CICLOS.

INCLUYE

MANUAL DE OPERACIÓN

CLAVIJA DE SEGURIDAD



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

EN0556601

1 DE 1

PARTIDA:

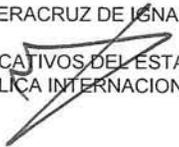
28

NOMBRE:

EQUIPO DE CORTE OXICORTE

DESCRIPCIÓN:

1 MANERAL PARA TRABAJO PESADO, 1 ADITAMENTO DE CORTE, 1 MEZCLADOR PARA SOLDAR, 3 BOQUILLAS PARA SOLDAR, 1 VÁLVULA PARA GAS, 1 VÁLVULA PARA OXIGENO, 2 REGULADORES PARA GAS Y OXIGENO, 1 JUEGO DE MANGUERAS, 1 GAFAS, 1 ENCENDEDOR, 1 ESTUCHE DE PLÁSTICO.



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40300079

1 de 1

PARTIDA:

29

NOMBRE:

ESPECTROFOTOMETRO CON RANGO ESPECTRAL DE 200 X 850 NM

DESCRIPCIÓN

ESPECTROFOTOMETRO CON RANGO ESPECTRAL DE 200 X 850 NM PARA OPERAR EN EL RANGO ULTRAVIOLETA VISIBLE Y CERCANO INFRARROJO. ANCHO DE BANDA ESPECTRAL DE 10 NM. INDICACION DIGITAL DE CUATRO CIFRAS HASTA UN MAXIMO DE 1.999 POSICION DISCRECIONAL DEL PUNTO DECIMAL CON SIGNO +- INTERRUPTOR CON BOTON DE CONMUTACION PARA LA LECTURA DE CONCENTRACION, EXTINCION O TRANSMISION, RANGOS DE MEDICION, C= 000 A 1999 FACTOR DE 100 A 1000 E= 0.300 A 1.999 T=0, A 12%. APLICACIÓN ELECTRONICA POR MEDIO DE CIRCUITOS INTEGRADOS TROPICALIZADOS CON UN FACTOR DE 1250 MONOCROMADOS DE 600 LINEAS/MM. EXACTITUD DE 1 MN. FUENTES LUMINOSAS MEDIANTE LAMAPARAS DE HALOGENO, CON APARATO DE ALIMENTACION INCORPORADO PARA TRABAJAR DE 290 A 850NM Y LAMPARA DE DEUTERIO, CON APRATO DE ALIMENTACION INDIVIDUAL PARA EL RANGO DE 200 A 350 NM. DETECTOR CONSISTENTE EN CELDA FOTOELECTRICA DE AMPLIO RANGO, SALIDA PARA IMPRESORA DE C.E O T EN CODIGO BCD 8-4-2-1-EN PARALELO, NIVEL TTL LOGICA POSITIVA CON DISPARO A LA IMPRESORA DEL FOTOMETRO CON RETARDO DE 3 SEGUNDOS, SALIDA PARA REGISTRADOR MAXIMA DE 2 VOLTS. (REGULABLE), 1 VOLT. PARA T= 100% 2 VOLTS., PARA E=2 C= 1999, CONSTANCIA DE TIEMPO SUPERIOR DE 0.005 UNIDADES DE EXTRACCION POR HORA CON E=0, EXACTITUTO FOTOMETRICA SUPERIOR AL 0.3 % DE T Y SUPERIOR A 0.005 UNIDADES DE EXTINCION CON E 0 1. VALORES ELECTRICOS DE: 100, 110, 115, 127, 220, Y 240 VOLTS., DE 50/60 CICLOS, 60VA., CON EQUIPO DE ACCESORIOS PARA TRABAJAR EN EL RANGO ULTRAVIOLETA VISIBLE, PORTA CUBETA NO TERMO REGULABLE, TAPA PORTA CUBETA, EMBUDO ESPECIAL BOMBA ELECRIKA DE SUCCION CON RECIPIENTE DE DESCARA Y MANGUERAS, CUBETA DE CUARZO MT. 3.5 V., 1 CM. DE PASO DE LUZ, FUENTE DE ALIMENTACION PARA LAMPARA DEUTERIO. CON CABLE TOMACORRIENTE, PERILLA DE CAMBIO PARA LAS LAMPARAS DE 50/60 CICLOS, 100 V.A, 110/220VOLTS., LAMPARA DE DEUTERIO H 30 D., FUNDA PROTECTORA CONTRA EL POLVO, CABLE TOMA CORRIENTE E INSTRUCTIVO DE MANEJO.



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUTS01016

1 de 1

PARTIDA:

30

NOMBRE:

DESMONTADORA DE LLANTA

DESCRIPCIÓN

- FILTRO, REGULADOR Y LUBRICADOR
- REQUIERE 90 A 110 PSI DE AIRE COMPRIMIDO
- OPERA A 110V
- SUJETA POR DENTRO DEL RIN DE 12.5" A 21.5"
- SUJETA POR LA CEJA RIN DE 11" -20"
- DIÁMETRO MÁXIMO DE LLANTA 39"
- ANCHO MÁXIMO DE LLANTA 13"
- PESO DEL EMPAQUE: 227 KGS.
- TAMAÑO DE EMPAQUE: 41 1/2 X 37 7/8 X 29 1/2 PULGADAS
- MOTOR 1 HP
- TORQUE PLATO GIRATORIO 885 FT/LBS.
- MORDAZAS 4: INTERNO/EXTERNO
- DEPÓSITO PARA CERA DE MONTAJE
- 4 PROTECTORES PLÁSTICOS PARA MORDAZA



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUTS01015

1 de 1

PARTIDA:

31

NOMBRE:

BALANCEADORA DE LLANTAS

DESCRIPCIÓN

BALANCEADORA DE LLANTAS

- PESO MÁX. RUEDA: 75 KG
- DIÁMETRO MÁX. RUEDA: 39" (1000 MM)
- DIÁMETRO DEL RIN: 10"-32"
- ANCHO DEL RIN: 1.5"-20"
- PRECISIÓN DE BALANCEO: 1 G
- VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 150 RPM
- TIEMPO DE CICLO: 7 SEG
- SUMINISTRO DE ENERGÍA: 110 V / 60 HZ
- POTENCIA DEL MOTOR: 180 W
- PESO BRUTO: 180 KG

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40500001

1 de 1

PARTIDA:

32

NOMBRE:

APARATO COMPLETO DE KJEDAHL

DESCRIPCIÓN

COMPUESTO DE: UNA UNIDAD DE DIGESTION Y UNA UNIDAD DE DESTILACIÓN. EQUIPO CON LAS UNIDADES SEPARADAS. CONSTRUIDA CADA UNA DE ACERO RECUBIERTAS CON RESINA EPOXICA, TOTALMENTE RESISTENTE A ACIDOS, ALCALIS Y AGRESIONES QUIMICAS EN GENERAL DE DOS CALENTADORES CADA UNIDAD, DE CERAMICA DE 600 WATTS. C/U, CON CAVIDADES SEMIESFERICAS PARA SOSTENER FIRMEMENTE LOS MATRACES DE 500 Y 800 ML. QUE SON ESTANDARES EN ESTOS PROCEDIMIENTOS, CONTROLADO POR DOS PERILLAS INDIVIDUALES DE CONTROL INFINITO CON SALIDA VARIABLE DE 20 AL 100 % DE CAPACIDAD TOTAL DE CADA CALEFACTOR, UNIDAD DE DIGESTIÓN INCLUYE: UN ESCAPE MULTIPLE DE ALTA RESISTENCIA TERMICA Y QUIMICA, DE POLIVINIL CLORINADO, CON DOS CONECTORES DE TEFLON, UNO PARA CADA MATRAZ, CON CONECTOR DE TEFLON DEL LADO IZQUIERDO, PARA CONECTAR MANGUERA DEL VENTURY, DIMENSIONES: 26.35 CM DE ANCHO; 46.36 CM DE FONDO; 42.55 CM DE ALTO.

LA UNIDAD DE DESTILACION INCLUYE: UN ESCAPE MULTIPLE DE DOS TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN COSTURA. LAS CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA DEBEN SER DE TUBO DE 3/8" MPT. DIMENSIONES: 26.35 CM DE ANCHO; 46.35 CM DE FONDO Y 76.52 CM. DE ALTO. OPERAN A 115VOLTS., 50/60 HZ, 11 AMPERES, DE CORRIENTE ALTERNA. INCLUYE: CABLE DE 2.44 MTS. DE TRE HILOS, CON CLAVIJA ATERRIZADAY MANUAL DE OPERACIÓN.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MLAP00001

1 DE 1

PARTIDA:

33

NOMBRE:

COMPUTADORA PORTATIL

DESCRIPCIÓN:

PROCESADOR INTEL CORE I5 7200U

MEMORIA RAM 8GB,

DISCO DURO DE 1 TB

PANTALLA TAMAÑO DE IMAGEN DE 15.6".

SOFTWARE:

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME

EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.

TRES AÑOS DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUTS01017

1 de 1

PARTIDA:

34

NOMBRE:

POLIPASTO ELÉCTRICO

DESCRIPCIÓN

- CAPACIDAD DE 3 TONELADAS
- 2 RAMALES
- GANCHOS DE ACERO RESISTENTE A LA FATIGA
- SISTEMA MOTOR-FRENO DE ALTO ARRANQUE Y FRENADO INSTANTÁNEO
- REDUCTOR DE ENGRANAJES PLANETARIOS DE ACERO CEMENTADO DE 120 KG/MM DE CARGA MÍNIMA DE ROTURA, MONTADOS SOBRE RODAMIENTOS CON LUBRICACIÓN PERMANENTE.
- VELOCIDADES DE ELEVACIÓN 3
- POTENCIA DEL MOTOR 1.50 KW (2 HP)
- CADENA Ø PASO 10 X 28 MM
- CADENA DE CARGA CALIBRADA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA GRADO 80
- PESO 76 KG (167.55 LBS)
- DIMENSIONES 620 X 440 X 360 MM
- NORMAS ASME HST.1, DIN 5684



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUTS01012

1 de 1

PARTIDA:

35

NOMBRE:

EQUIPO DE EMBOBINADO

DESCRIPCIÓN

MAQUINA BOBINADORA PARA ALAMBRES GRUESOS

- DIÁMETRO DE BOBINA A REALIZAR DE: 600MM.
- LARGO DE BOBINAS A REALIZAR 600X600MM
- PERMITE UTILIZAR ALAMBRES HASTA 8MM O PLANCHUELAS.
- GUÍA DE AVANCE MANUAL POR TORNILLO PATRÓN.
- MONTADA SOBRE PLANCHUELA DE HIERRO.
- MONTADA SOBRE MESA DE CAÑO DE 40X40MM
- TABLERO COMANDO, CON CONTADOR DIGITAL DE 4 DÍGITOS INDEPENDIENTES DE LA MESA.
- PROVISTA DE MOTOR DE 1HP MONOFÁSICO
- REPRODUCTOR DE 1 A 40.
- EMBRAGUE INCORPORADO A LA MESA SOBRE RULEMANES BLINDADOS.
- VELOCIDAD MÍNIMA DE TRABAJO 14 RPM.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M04152101

1 DE 1

PARTIDA:

36

NOMBRE:

AUDIFONOS Y MICROFONO INDIVIDUAL TIPO DIADEMA

DESCRIPCIÓN:

AUDÍFONOS PARA NUCA CON MICRÓFONO MULTIMEDIA, ÓPTIMO PARA ESCUCHAR MÚSICA DE CD, DVD O MP3 Y/O HABLAR EN INTERNET, MICROFONO CON ELEMENTO QUE CANCELA EL RUIDO EXTERIOR, CABLE DE 1,8 M CON CONECTORES MACHO (PLUG) DE 3,5 MM ESTÉREO.

RESPUESTA EN FRECUENCIA: 20 HZ – 20 KHZ, SENSIBILIDAD: 102 DB A 1 KHZ, POTENCIA MÁXIMA: 50 MW, MICRÓFONO: UNIDIRECCIONAL (RECEPCIÓN DE SONIDO EN UNA SOLA DIRECCIÓN), RESPUESTA EN FRECUENCIA: 45 HZ – 14 KHZ, IMPEDANCIA: 1200 OHMS.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M30500107

1 de 1

PARTIDA:

37

NOMBRE:

MOLINO PARA LABORATORIO DISEÑADO PARA LA REDUCCION DE MUESTRAS A PARTICULAS

DESCRIPCIÓN

MOLINO PARA LABORATORIOS DISEÑADO PARA LA REDUCCION DE MUESTRAS A PARTICULAS DE TAMAÑO ADECUADO PARA SUBSECUENTES PROCESOS ANALITICOS, TALES COMO LA PRUEBA DE HUMEDAD, QUE CONSTA DE : 1 TOLVA TRANSPARENTE, 2 RUEDAS DE UN MOLINO DE ACERO Y RECIPIENTE. TOTALMENTE SELLADO PARA EVITAR LA PERDIDA DE HUMEDAD DURANTE LA OPERACION. REQUIERE UN VOLTAJE DE 120 VOLTS. 60 HZ 0.15 KW., 2800 R.P.M INCLUYE INSTRUTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40600005

1 de 1

PARTIDA:

38

NOMBRE:

AGITADOR MAGNETICO CON PLATO DE CALENTAMIENTO TEMPERATURA MAX. 260°C

DESCRIPCIÓN

AGITADOR MAGNETICO CON PLATO DE CALENTAMIENTO. OPERA CON UN MAXIMO DE TEMPERATURA DE 260°C. 500 F, 60 R.P.M.

INCLUYE:

MANUAL DE OPERACIÓN
CLAVIJA DE CONEXION



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40156601

1 DE 1

PARTIDA:

39

NOMBRE:

INTERRUPTOR DE CUCHILLA 120-220 V

DESCRIPCIÓN:

DE 200 AMP. 250 Volts, 3 HILOS.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10956601

1 DE 1

PARTIDA:

40

NOMBRE:

BORRADOR DE EEPROM

DESCRIPCIÓN:

DEBERÁ SER CAPAZ DE BORRAR EL CONTENIDO COMPLETO DE LA MEMORIA, INCLUYENDO LOS 16 REGISTROS INCREMENTALES. FUNCIONA CON TODAS LAS EEPROM 35080, DESDE LA PRIMERA GENERACIÓN HASTA LAS MÁS RECIENTES, INCLUYENDO LA 35160. DE ESTE MODO ES POSIBLE REUTILIZAR LAS EEPROM UNA VEZ TRAS OTRA, DE FORMA INDEFINIDA. EL TIEMPO DE BORRADO DEBERÁ OSCILAR ENTRE 1 Y 8 SEGUNDOS, DEPENDIENDO DE LA MEMORIA SOPORTADA.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M77656701

1 de 1

PARTIDA:

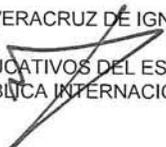
41

NOMBRE:

TALADRO COLUMNA TIPO BANCO CAP. BARRENADO 25 MM

DESCRIPCIÓN

DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MOTOR: 350 W. – 230 V. VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 1400 RPM. 5 VELOCIDADES: 500 - 2500 RPM. MESA DE TRABAJO 165 X 165 MM. – 45º. (INCLINABLE A DCHA. E IZQ.). PORTA BROCAS: B16. Ø DE LA COLUMNA: 46 MM. RECORRIDO DEL PORTA BROCAS: 50 MM. CAPACIDAD DEL PORTA BROCAS: 1.5 – 13 MM. DISTANCIA DEL PORTA BROCAS A LA COLUMNA: 104 MM. CAPACIDAD DE TALADRO: 13 MM. ALTURA: 540 MM. PESO: 17 KGS. DOTACIÓN STANDARD: PROTECCIÓN DEL PORTA BROCAS, EMPUÑADURA ERGONÓMICA, LLAVE DEL PORTA BROCAS, MORDAZA.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M5030066A

1 DE 1

PARTIDA:

42

NOMBRE:

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER Y COPIADORA PORTATIL

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA CON IMPRESIÓN DÚPLEX.
- TAMAÑOS DE PAPEL ADMITIDOS: CARTA, OFICIO, A3, LEDGER, EJECUTIVO, SOBRE.
- BANDEJA 2: A3, A4, A5, FOTO 4" X6", 3. 5"X5", 5"X7", 5"X8"

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS IMPRESORA

- TECNOLOGÍA: IMPRESIÓN DE TINTA
- TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN: 11X17"
- SUMINISTRO: 4 CARTUCHOS DE TINTA
- RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN 600 X 1200 DPI
- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 35 CPM EN NEGRO Y 27 CPM A COLOR

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS COPIADORA

- COPIADO A COLOR Y BN CON VELOCIDAD DE COPIADO DE 23 CPM EN NEGRO Y 20 CPM A COLOR
- RANGO DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DE 1%
- CRISTAL DE EXPOSICIÓN LEDGER 11. 7" X 17"
- RESOLUCIÓN MÁXIMA 6000 X 1200 DPI.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ESCÁNER

- ESCANEAO A COLOR Y BN
- RESOLUCIÓN ÓPTICA DEL ESCÁNER: 400 X 2400 DPI (CAMA PLAN-; 2400 X 1200 DPI (ADF)
- RANGO DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DE 1%
- PROFUNDIDAD DE COLOR DE 48 BITS
- FORMATO DE SALIDA DE DIGITALIZACIÓN: TIFF, JPEG, BMP, MAX, HTM, PCX, DCX, PNG, FPX, PDF.
- FUNCIONES ESTÁNDAR DE ENVÍO DIGITAL: E-MAIL, IMAGEN, FTP, OCR, TARJETAS DE MEMORIA, ARCHIVO Y UNIDAD DE MEMORIA USB FLASH, SERVIDOR E-MAIL Y NETWORK

UN AÑO DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M35756601

1 DE 1

PARTIDA:

43

NOMBRE:

FUENTE DE ALIMENTACIÓN REGULADA

DESCRIPCIÓN:

CORRIENTE REGULADA: 15 A CORRIENTE DE CARGA: 17 A CONECTORES CON TERMINALES POLARIZADAS SOCKET, ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS TENSION DE ENTRADA 110 VCA 60 Hz TENSIÓN DE SALIDA: 13.8 Vcc.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M78956701

1 de 1

PARTIDA:

44

NOMBRE:

TARRAJA PARA TUBO DE 3/8" A 2"

DESCRIPCIÓN

DE ALTA VELOCIDAD, HERRAMIENTA DE ACERO. DEBERÁ HACER HILOS SUAVES Y PRECISOS NPT DE 3/8 "A 2" CAÑERÍA, Y EL MANGO DE CARRACA EXTRA LARGA. DEBERÁ INCLUIR 7 PEINES, 31 "DE LARGO MANGO DE TRINQUETE, ACEITERA Y MOLDE DE SOPLADO ESTUCHE PARA GUARDAR TODO, DADOS TAMAÑOS: 3/8 ", 1/2", 3/4 ", 1", 1-1/4 ", 1-1/2" Y 2", EXTRA-LARGO 31 "TRINQUETE MANGO PARA MAYOR APALANCAMIENTO.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MVP002700

1 DE 1

PARTIDA:

45

NOMBRE:

VIDEO PROYECTOR

DESCRIPCIÓN:

BRILLO 2700 LUMENES

RESOLUCIÓN SVGA (800x600 PÍXELES)

CONTRASTE 10,000

BOCINA INTEGRADA 5 WATTS

PUERTOS:

2PC/1

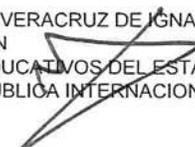
HDMI/1

USB A /1 USB B

AUDIO RCA x 1 (2)

VIDEO RCA (1)

INCLUYE: INSTRUCTIVO DE INSTALACIÓN, CABLE DE CORRIENTE, MALETÍN.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40900041

1 de 1

PARTIDA:

46

NOMBRE:

BOMBA DE VACIO CON MOTOR DE 1/4 DE HP.

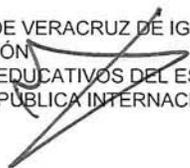
DESCRIPCIÓN

BOMBA DE VACIO CON MOTOR DE 1/4 HP.

INCLUYE:

MANUAL DE OPERACIÓN

CABLE CON CLAVIJA DE SEGURIDAD



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M00453201

1 DE 1

PARTIDA:

47

NOMBRE:

AGITADOR MAGNÉTICO

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON PLACA CALENTADORA DEL MISMO MATERIAL CON CONTROL DE TEMPERATURAS DESDE AMBIENTE HASTA 370°C. INCLUIRÁ TEMPORIZADOR DE 0 A 60 MINUTOS. SUS DIMENSIONES SON 220MM. DE LARGO X160 MM DE ANCHO POR 115 MM. DE ALTO +/- 20 MM, EL CONSUMO DE ENERGÍA SERÁ DE +/- 800 W Y UN PESO APROXIMADO DE 2,8 KG. Y EL VOLTAJE SERÁ DE 220-240V/60 HZ Y LAS REVOLUCIONES POR MINUTO SERÁN DE 60 A 2250. EL AGITADOR MAGNÉTICO INCLUIRÁ UNA FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DEL MANUAL DE OPERACIÓN.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

EN0856701

1 DE 1

PARTIDA:

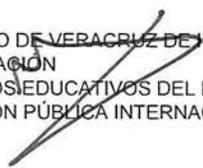
48

NOMBRE:

PULIDOR PORTATIL

DESCRIPCIÓN:

PULIDORA 7", PROFESIONAL 1,200 W, 6 VELOCIDADES, INCLUYE DISCO Y BORLA. TENSIÓN/FRECUENCIA 120V/60 HZ, VELOCIDAD VARIABLE 600-3,000 RPM. PESO 3.6 KG.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MI0000001

1 DE 1

PARTIDA:

49

NOMBRE:

IMPRESORA

DESCRIPCIÓN:

CARACTERÍSTICAS:

INYECCION DE TINTA CONTINUA

VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 8.5 PPM NEGRA

VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 4.5 PPM COLOR

INTERFAZ USB 2.0

ALIMENTADOR AUTOMATICO DE 50 HOJAS

INCLUYE: INSTRUCTIVO, CABLE DE CORRIENTE.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUTS01005

1 de 1

PARTIDA:

50

NOMBRE:

ESMERILADORA ANGULAR DE 7 1/2

DESCRIPCIÓN

ESMERILADORA ANGULAR DE 7 1/2

- ESMERILADORA ANGULAR USA DISCOS DE 7 PULGADAS.
- MANGO ANTI-VIBRACIÓN DE TRES POSICIONES.
- GUARDA PROTECTORA INCLUIDA
- BLOQUEO DE EJE PARA CAMBIAR DISCOS FÁCIL Y RÁPIDAMENTE
- CONSUMO: 20 A.
- POTENCIA DEL MOTOR 2400W
- VOLTAJE 120V
- VELOCIDAD 8500 RPM
- PESO 5.2 KG
- CABLE DE ALIMENTACIÓN DE USO RUDO
- 4 DISCOS ABRASIVOS PARA DESBASTE DE METAL Y CARBONES DE REPUESTO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MBTU00012

1 de 1

PARTIDA:

51

NOMBRE:

AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT

DESCRIPCIÓN

- SOLO FRÍO
- TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 220 V. 2 FASES
- CAPACIDAD DE 12,000 BTU.
- REFRIGERANTE R-22
- CON FILTRO
- CONTROL REMOTO
- MANUAL DE OPERACION

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M68253101

1 DE 1

PARTIDA:

52

NOMBRE:

REFRACTÓMETRO

DESCRIPCIÓN:

REFRACTÓMETRO MANUAL DE ALTA PRECISIÓN PARA DETERMINAR LA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE LA ORINA, SUERO O LA CONCENTRACIÓN DE PROTEÍNAS EN PLASMA, ASÍ COMO ÍNDICE REFRACTIVO PARA MEDIDAS DE SÓLIDOS DISUELTO EN OTRAS SOLUCIONES ACUOSAS. COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE LA TEMPERATURA. MUESTRAS MÍNIMAS REQUERIDAS 0.005 MILILITROS. GRAVEDAD ESPECÍFICA DE LA ORINA CON PRECISIÓN DE 0.001 UNIDADES, CON RANGO 1.000 - 1.035. CONCENTRACIÓN DE PROTEÍNAS CON PRECISIÓN DE 0.1 GRAMOS/100 MILILITROS, CON RANGO 2.5 - 15GRAMOS/100 MILILITROS. REFRACTACIÓN CON PRECISIÓN 2.0, CON RANGO 0 -32.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUTS01009

1 de 1

PARTIDA:

53

NOMBRE:

TORQUIMETRO

DESCRIPCIÓN

TORQUIMETRO

- PARA SERVICIO PESADO Y MECANISMO DE TRINQUETE
- RANGO DE PAR:100 A 600 LB-PIE. (140 – 820 NM)
- INCREMENTO DE LA ESCALA 5 LB-PIE (5 NM).
- MATERIAL DE ACERO TEMPLADO
- TIENE ESCALAS GRADUADAS EN SISTEMA INGLÉS Y SISTEMA MÉTRICO.
- LARGO 42 1/4 PULGADAS (1073 MM).
- PESO: 9.89 LIBRAS (4490 GR)
- TIPO DE CABEZA: MATRACA.
- CUADRO: 3/4".

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MBREAK001

1 de 1

PARTIDA:

54

NOMBRE:

NO BREAK

DESCRIPCIÓN

NO BREAK 750VA
PANTALLA LCD INTELIGENTE
8 CONTACTOS
PUERTO USB
SOFTWARE DE COMUNICACIÓN IDEAL PARA COMPUTADORAS
O EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO.
VOLTAJE DE ENTRADA: 90 -140 V
FRECUENCIA DE ENTRADA: 57- 63 HZ
CABLE DE ALIMENTACION
SALIDA VA: 750
SALIDA WATTS: 420
PROTECCION DE PICOS: 890JOULES
TELEFONO/ ETHERNET RJ11/RJ45
INDICADORES: PANTALLA LCD DE LECTURA

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUTS01008

1 de 1

PARTIDA:

55

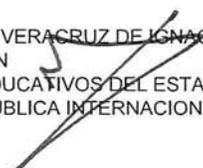
NOMBRE:

REMACHADORA DE ACORDEON

DESCRIPCIÓN

REMACHADORA TIPO ACORDEÓN

- REMACHADORA TIPO ACORDEÓN USO PESADO.
- BOQUILLAS: 1/8" – 5/32" – 3/16" – 16/64" – 1/4".
- 5 BOQUILLAS INTERCAMBIABLES PARA REMACHES DE 1/8" A 1/4".
- CUERPO DE ALUMINIO.
- SISTEMA DE ESLABONES DE ACERO REFORZADO.



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUTS01004

1 de 1

PARTIDA:

56

NOMBRE:

ESMERILADORA ANGULAR DE 4 1/2

DESCRIPCIÓN

- VELOCIDAD: 11,000 RPM.
- PESO: 2.4 KG.
- WATTS: 1000 W.
- CONSUMO 8.3 A.
- TENSIÓN / FRECUENCIA: 120 V / 60 HZ.
- 4 DISCOS ABRASIVOS PARA DESBASTE DE METAL Y CARBONES DE REPUESTO.
- BRAZO PORTA CARBÓN DE UNA PIEZA.
- LIBERADOR DE DISCO.
- GUARDA AJUSTABLE SIN LLAVE QUE PERMITE REALIZAR AJUSTES SIN HERRAMIENTAS.
- MANGO DE DOS POSICIONES DE VIBRACIÓN REDUCIDA
- GATILLO DE PALANCA.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUTS01007

1 de 1

PARTIDA:

57

NOMBRE:

RECTIFICADOR

DESCRIPCIÓN

RECTIFICADORA DE MATRIZ DE 2"

- AMPERES: 5 AMPS.
- WATTS: 600 W
- VELOCIDAD SIN CARGA: 19,000 RPM
- ROSCA DEL EJE: COLLET DE 1/4" Y REDUCTOR DE 1/8"
- PESO DE LA HERRAMIENTA: 2.7 KG
- 2 LLAVES

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M55452101

1 de 1

PARTIDA:

58

NOMBRE:

MICROFONO INALÁMBRICO

DESCRIPCIÓN

EQUIPO PROFESIONAL INALÁMBRICO, VHF, DE ALTA FIDELIDAD (HI -FI) CON RECEPTOR

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M3020068I

1 DE 1

PARTIDA:

59

NOMBRE:

TELEVISOR

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO DE 42" CON RETROALIMENTACIÓN LED
- SISTEMA DE TELEVISIÓN: NTSC-M, ATSC, 64 Y 256 QAM
- COBERTURA DEL PROGRAMA: VHF 2-13, UHF 14-69, CATV 1-135, DTV 2-69, CADTV 1-135
- IMPEDANCIA DE ANTENA EXTERNA: 25 Ω
- CORRIENTE DE CONSUMO/ CONSUMO DE POTENCIA: 1.6 A/ 110 W
- POTENCIA: AC100 240 V~ 50/60 HZ
- COMPATIBILIDAD DE ARCHIVOS: MP4/ MPEG2PS/AVCHD/ MP4PART10/ MP4PART2/ AVI (XVID)/ AVI (MOTINJPE-/ MOV/ WMV/ MKV/ WEBM/ 3G00/ MP3/ WMA/ WAV/ JPEG/ MPO

CONEXIONES

- PÁNEL LATERAL: USB X 1
- PÁNEL TRASERO: HDMI X 2, COMPONENTE Y AV X 1 (VIDEO- Y, PB, PR; AUDIO-L, R)

CARACTERÍSTICAS DE IMAGEN

- CONTRASTE DINÁMICO 2 000 000:1
- RESOLUCIÓN FULL HD 1920 X 1080 PX
- EDGE LED
- TRUEMOTION 60HZ

CARACTERÍSTICAS DE AUDIO

- 1 VÍA 2 BOCINAS 10W + 10W



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40300023

1 DE 1

PARTIDA:

60

NOMBRE:

BALANZA GRANATARIA OHAUS CON ANILLO Y ALAMBRE DE TORSION

DESCRIPCIÓN:

BALANZA GRANATARIA, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE,
CAPACIDAD DE BRAZO DE 610 grs.
BRAZO CENTRAL DE 0 A 500 grs., EN 100 grs.,
BRAZO POSTERIOR A 100 grs., EN 10 grs.,
BRAZO FRONTAL DE 0 A 10 grs. EN 10.10 grs.,
UNA PESA DE 500 grs., PARA USAR CON LA BALANZA GRANATARIA
Y DOS PESAS DE 1000 grs. PARA LA BALANZA GRANATARIA.
INCLUYE: INSTRUCTIVO EN IDIOMA ESPAÑOL Y FUNDA.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MMOTZO001

1 de 1

PARTIDA:

61

NOMBRE:

MICROSCOPIO BINOCULAR BIOLOGICO

DESCRIPCIÓN

OCULARES: WF 10X-20 MM, CON AJUSTES DE DIOPTRÍAS Y CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 55 – 75 MM

CABEZA: BINOCULAR DESLIZANTE INCLINADA A 45º Y GIRATORIA 360º.

REVÓLVER: CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE Y TOPE.

OBJETIVOS: ÓPTICA ACROMÁTICA CON ANILLO DE COLOR PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y ANTIDERRAPANTE, 4X, 10X, 40X (RETRÁCTIL), INMERSIÓN 100X (RETRÁCTIL).

CUERPO: ESTATIVO, ROBUSTO, REFORZADO Y ACABADO EN PINTURA EPÓXICA.

PLATINA: CON MANDOS PARA MOVER EN TODAS DIRECCIONES DE DOBLE PLACA, 140 X 132 MM CON VERNIER Y ESCALA MILIMÉTRICA.

CONDENSADOR: ABBE, N.A 1.25 CON ANILLO DE AJUSTE Y TORNILLO ELEVADOR.
DIAFRAGMA DE IRIS CON PORTAFILTROS.

ENFOQUES: COAXIALES ANTIDERRAPANTES MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO CON AJUSTE DE TENSIÓN.

ILUMINACIÓN: LED CON CONTROL DE INTENSIDAD VARIABLE.

ENERGÍA: BATERÍAS RECARGABLES (INCLUIDAS) PARA 3 HRS DE DURACIÓN.

ACCESORIOS:

ELIMINADOR

FUNDA DE PLÁSTICO

INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL

ESTUCHE CON 5 PREPARACIONES

ACEITE DE INMERSIÓN

FILTRO AZUL

KIT DE LIMPIEZA



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MMOTZO002

1 de 1

PARTIDA:

62

NOMBRE:

ESPECTROFOTOMETRO PORTATIL

DESCRIPCIÓN

ESPECTROFOTÓMETRO PORTÁTIL CON MAYOR PRECISIÓN.
PARA ANÁLISIS CON LA MAYOR PRECISIÓN EN CUALQUIER LUGAR.

80 ANÁLISIS PROGRAMADOS DE FÁBRICA
AMPLIO RANGO DE SELECCIÓN DE LA LONGITUD DE ONDA
SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE LONGITUD DE ONDA
SISTEMA ÓPTICO ÚNICO
MÁXIMA PRECISIÓN CON ALTA RESOLUCIÓN
PERSONALIZACIÓN DE NUEVOS ANÁLISIS
MARCADO EUROPEO CE

INCLUYE, 6 VIALES, 2 ADAPTADORES PARA CUBETAS ESPECIALES, CABLE, INSTRUCCIONES RÁPIDAS Y MANUAL COMPLETO
CON TODOS LOS TEST DE ANÁLISIS
DIMENSIONES: 35 CM X 28 CM X 17 CM
PESO: 4,65 KG

ACCESORIOS OPCIONALES

MALETA

IMPRESORA PORTÁTIL CON BLUETOOTH

CARGADOR DE BATERÍA

PACK BATERÍA RECARGABLE



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MMOTZO003

1 de 1

PARTIDA:

63

NOMBRE:

CENTRIFUGA

DESCRIPCIÓN

VELOCIDAD MÁX.: 4000 RPM
CONTROL DE VELOCIDAD: SÍ
CAPACIDAD ROTOR: 12 TUBOS DE 20 ML
RANGO DE TIEMPO: 0 A 30 MIN.
MÁX RCF: 2325 XG
ALIMENTACIÓN: 110V, 135 W
FRECUENCIA: 50 HZ
SONIDO MENOR A: 70 DB
PESO: 10 KG
DIMENSIONES (LARGO, ANCHO, ALTURA): 250 X 280 X 230 MM

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MMOTZO004

1 de 1

PARTIDA:

64

NOMBRE:

MICROCENTRIFUGA

DESCRIPCIÓN

MICROCENTRÍFUGA COMPACTA,
ADMITE HASTA UN TOTAL DE 30 TUBOS DE ENSAYO POR CICLO.

APLICACIONES:
DE LABORATORIO

CONFIGURACIÓN:
COMPACTA

OTRAS CARACTERÍSTICAS:
VELOCIDAD:
MÍN.: 0 RPM (0 RAD.MIN-1)
MÁX.: 15000 RPM (94247.78 RAD.MIN-1)

NIVEL DE RUIDO DE 53 DB(A).

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MMOTZO005

1 de 1

PARTIDA:

65

NOMBRE:

HORNO DE PANIFICACION DE 4 CHAROLAS

DESCRIPCIÓN

- *4 CHAROLAS DE 45X65 Ú 8 DE 32 CM REDONDAS
- *FABRICADO DE LAMINA NEGRA CALIBRE 20.
- *FORRADO EN SU INTERIOR DE FIBRA DE VIDRIO PARA MANTENER EL CALOR.
- *2 QUEMADORES ABAJO TIPO FLAUTA.
- *MIRILLA CON CRISTALES TEMPLADOS INSTALACION PARA FOCO
- *PARA GAS LP CON 3 QUEMADORES INFERIORES TIPO FLAUTA.

DIMENSIONES:

1.54 DE ALTO X .92 DE LARGO X .70 DE ANCHO

INCLUYE:

- *TERMOMETRO DE 0 A 300 GRADOS
- *BASE CON ESPIGUERO PARA 4 CHAROLAS.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITPOZ001

1 de 1

PARTIDA:

66

NOMBRE:

IMPRESORA 3D DE RESINA

DESCRIPCIÓN

IMPRESORA 3D DE RESINA (SLA)

TAMAÑO DE LA MÁQUINA: 465MM X 440MM X 680MM

TAMAÑO DE IMPRESIÓN: 145 MM X 145 MM X 175 MM

TIPO DE IMPRESIÓN: SLA (FABRICACIÓN ÓPTICA, FOTO-SOLIDIFICACIÓN)

PESO: 13 KG

TANQUE DE RESINA AUTOCALENTABLE REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA 100-240 V 1,5 A 50/60 HZ 65 W

ESPECIFICACIONES LÁSER: CERTIFICADO EN 60825-1: 2007 PRODUCTO LÁSER CLASE 1 405NM VIOLETA LÁSER, LÁSER 250MW

CONECTIVIDAD: WIFI, ETHERNET Y USB

CONTROL DE LA IMPRESORA: PANTALLA TÁCTIL INTERACTIVA CON PULSADOR

TECNOLOGÍA: ESTEREOLITOGRAFÍA (SLA)

SISTEMA DE LLENADO DE RESINA AUTOMATIZADO

VOLUMEN DE CONSTRUCCIÓN: 145 × 145 × 175 MM 5,7 × 5,7 × 6,9 IN

ESPEOR DE LA CAPA (RESOLUCIÓN DEL EJE): 25, 50, 100 MICRAS 0,001, 0,002, 0,004 PULGADAS

TAMAÑO DEL PUNTO DEL LÁSER (FWHM): 140 MICRAS 0,0055 PULGADAS

SOPORTES: AUTO GENERADO, FÁCILMENTE EXTRAÍBLE.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITPOZ002

1 de 1

PARTIDA:

67

NOMBRE:

FRESADORA CONVENCIONAL UNIVERSAL

DESCRIPCIÓN

TAMAÑO DE LA MESA: 1320X320MM
RECORRIDO DE LA MESA: 1800X300MM (MANUAL)
750X250 (DISPLAY DIGITAL)
RECORRIDO VERTICAL: 400MM
RECORRIDO DEL HUESILLO: 120MM
CONO DEL HUESILLO: 7:24 ISO40
VELOCIDAD DEL HUSILLO.
* VERTICAL: 8 PASOS
*HORIZONTAL:12 PASOS
VELOCIDAD DEL HUESILLO:
*VERTICAL: 108~2400 (60HZ)
*HORIZONTAL: 48~1560 (60HZ)
DIMENSIONES:
*LARGO: 1710MM
*ANCHO: 1720MM
*ALTO: 2330MM

PESO NETO: 2000 KG.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITPOZ005

1 de 1

PARTIDA:

68

NOMBRE:

TORNO CNC

DESCRIPCIÓN

VOLTEO MÁXIMO SOBRE BANCADA 500MM
VOLTEO MÁXIMO SOBRE CARRO 290MM
MAX. LARGO ENTRE PUNTAS 1000MM
ANCHO DE BANCADA 400 MM
CONO DEL HUSILLO MT6
PASAJE DEL HUSILLO 80MM
VELOCIDAD DEL HUSILLO 100-2000 RPM
TORRE PORTA HERRAMIENTAS VERTICAL DE 6
RECORRIDO DE LA PINOLA 150 MM
CONO DE LA PINOLA MT5
REPETIBILIDAD DE POSICIÓN 0.01 MM
X/Z VELOCIDAD RÁPIDA 4/6 M/MIN
POTENCIA DEL MOTOR 7.5 KW
DIMENSIONES 3100X1650X1700 MM
PESO NETO 2250 KG

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITPOZ006

1 de 1

PARTIDA:

69

NOMBRE:

IMPRESORA 3D

DESCRIPCIÓN

IMPRESORA 3D FDM
VOLTAJE ELECTRICO: 110-220V
PANTALLA: 4X20 LCD ET CONTROLADOR MANUAL
TARJETA MADRE: FLASH FORGE MIGHTY BOARD
NUMERO DE EXTRUSORES: 2
RESOLUCIÓN: 60 MICRAS
VELOCIDAD: 40-100 MM/S
DIÁMETRO DE BOQUILLA: 0.4 MM
GROSOR DE LA PARED: 0.1-0.3 MM
TEMPERATURA DE LA CAMA: 120°C
TEMPERATURA DEL EXTRUSOR: HASTA 280°C
MATERIALES: ABS, PLA, HIP, NYLON, PVA, PETG,
BRONCE, ALUMINIO
DIMENSIONES DE IMPRESIÓN: 225 X 145 X 150 MM
DIMENSIONES DE LA IMPRESORA: 320 X 467 X 381 MM





ANEXO NO. I

RESUMEN DE CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Instituto de Espacios Educativos
Subdirección Técnica
Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial
Resumen de Convocatoria No. 005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece el artículo 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **convoca** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial**, para la adquisición de **equipo para planteles Educativos** cuya convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx> o bien en la Subdirección Técnica de la convocante, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con teléfonos: (228) 812.51.60, ext. 218 y 253, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial:

No. de licitación	LA-930065991-E36-2018
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en el CompraNet	31 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	14 de agosto de 2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de agosto de 2018 a las 10:00 horas
Fallo	07 de septiembre de 2018 a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

Xalapa, Veracruz, a 31 de julio de 2018

RÚBRICA
ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL IEEV



ANEXO No. II

Relación de documentos que deben presentar los participantes en la Licitación Pública Internacional Abierta, Presencial, por convocatoria número LA-930065991-E36-2018 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL V.1, V.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
<p align="center">V.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>A. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el ANEXO No. IV. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</p>		
<p>B. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (O el equivalente según país de origen). (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).</p>		
<p>C. Identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).</p>		
<p>D. Curriculum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).</p>		
<p>E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el Anexo No. VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</p>		
<p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</p>		
<p>G. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la Convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo.</p>		
<p align="center">DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL V.1, V.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA</p>	ORIGINAL	COPIA



que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
H. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ANEXO No. IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
I. Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. Conforme a numeral II.6. Inciso C. y D. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
J. Formato para efectos de depósito electrónico, Anexo No. XVIII (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
k. Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del código financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
V.2 INCISO A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los bienes en que participa, indicando la partida, marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y los Anexos de esta convocatoria. Los cuales podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.		
b) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes propuestos por partida. (deberá indicar el origen de los bienes de cada una de las partidas cotizadas).		
c) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes a entregar cuentan con una garantía de 36 meses para las partidas 1, 7, 10, 11, 12, 18 y 33 , para la partida 54 por un periodo de 24 meses, y para las demás partidas por el periodo de 12 meses mínimo, a partir de la fecha de aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del período de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de éstos, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. ANEXO No. X.		

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL V.1, V.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales		



<p>acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida(s) que corresponda(n) a cada norma de aseguramiento de calidad.</p>		
<p>e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega libre a piso por partida, en el lugar de entrega como se indica en el anexo técnico y que corresponden a instalaciones con las direcciones indicadas en el numeral III.5. <i>Lugar de Entrega</i>, de la Convocatoria de Licitación, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.</p>		
<p>f) Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los bienes e indicara la partida en que se apoya, ANEXO No. XI. en caso de ser fabricante v/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.</p>		
<p>g) Manifiesto de liberación de responsabilidad (ANEXO No. XIV).</p>		
<p>h) Manifiesto de prácticas desleales (ANEXO No. XV)</p>		
<p>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.</p>		
<p>i) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el ANEXO No. XIII.</p>		
<p>j) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. ANEXO No. VII</p>		
<p>k) En su caso, los bienes de origen nacional ofertados en esta licitación contarán con un margen de preferencia de 15% (quince por ciento) en el precio, con respecto a los precios de los bienes importados para efecto de la comparación económica de las proposiciones, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la LAASSP, para lo cual los licitantes que requieran aplicar dicho margen y que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su proposición técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, preferentemente conforme al ANEXO No. XII, de la presente convocatoria de la licitación.</p>		

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A _____ DE _____ DE 2018
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)
R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

El servidor público que suscribe, manifiesta haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva, asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.



ANEXO No. III

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(Lugar), a ___ de _____ de 2018

Manifiesto mi interés en participar en (representación de: Nombre de la empresa en) la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, No. LA-930065991-E36-2018, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS conforme a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

CONVOCANTE		LICITANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	Instituto de Espacios Educativos	NOMBRE		NOMBRE	
LICITACIÓN	LA-930065991-E36-2018,	R.F.C.		R.F.C.	
DOMICILIO	Carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.	DOMICILIO		DOMICILIO	
INFORMES	Subdirección Técnica	TELEFONO		TELEFONO	
TELEFONO	(228) 8 12.51.60 Ext. 218, 253	FAX		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	fjorge@veracruz.gob.mx	CORREO ELECTRONICO		CORREO ELECTRONICO	

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.



ANEXO No. IV

FORMATO

(Nombre) . manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de (persona física o moral), Licitación Pública Internacional, abierta, presencial, por convocatoria número LA-930065991-E36-2018, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la Empresa: Micro queña a Otr

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Convocante, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.



ANEXO No. V

CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPACIÓN DE ACTOS

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público número _____ de (ciudad en que se otorgo) y el carácter referido que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por éste conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E36-2018, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS convocada por el Instituto de Espacios Educativos del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Subdirección Administrativa.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar fotocopia del IFE de cada persona

Nota: Deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.



ANEXO No. VI

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número _____ de fecha _____, Licenciado _____, con Registro Federal de Contribuyente _____, a fin de participar en la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, por convocatoria número LA-930065991-E36-2018, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, para la Convocante, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Abstenerme de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- No me encuentro (o la empresa que represento) en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del ordenamiento legal referido.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes,

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A _____ DE _____ DEL 2018.

(Domicilio fiscal, fecha)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

I. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar; cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;



- IX.** Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI.** Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; y
- XIII.** Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocante a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y
- XIV.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;



- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.



ANEXO No. VII

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

> "EL PARTICIPANTE A", declara que:

1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (póliza) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario (Corredor) Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

1.1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en _____.

1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", declara que:

2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio _____ de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.



2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

2.1.3 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lie. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**" que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio de su representante legal es el ubicado en _____.

2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

(mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas).

"LAS PARTES" declaran que:

3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número _____.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número _____ y con lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASP y 31 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Internacional, Abierta Presencial número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

PARTICIPANTE A: (describirla parte que se obliga a suministrar).

(Cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga a entregar)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.



Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto de Espacios Educativos.

derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder ante el Instituto de Espacios Educativos, por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" convienen expresamente, que "el participante _____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), para efectuar el cobro de las facturas relativas a los bienes que se entreguen al Instituto de Espacios Educativos, con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, número _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"LAS PARTES" aceptan y se obligan a protocolizar ante Notario Público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, número _____ en que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriban los representantes legales de cada integrante y el Instituto de Espacios Educativos.

Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día _____ de _____ de 2018.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO No. VIII

**FORMATO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE
OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO Y PEDIDO**

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes adjudicados, buena calidad de los materiales empleados en los mismos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la entrega de los bienes incluidos en el contrato de número _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, y _____, relativo a los bienes: _____, con un monto total de \$_____ (_____00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin del texto. -----



ANEXO No. IX

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número ____ tirada ante la fe del Notario Público número ____ del _____, licenciado _____, con Registro Federal de Causantes _____, participante en el procedimiento de Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, (número), bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha mi representada ha presentado en tiempo y forma la declaración del Ejercicio Fiscal 2017 por Impuestos Federales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos correspondientes al mes de marzo de 2018, por los mismos impuestos, así también, no tengo a mi cargo Créditos Fiscales firmes o determinados por Impuestos Federales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con los requisitos señalados en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, según sea el caso; por lo que no tengo limitación legal alguna para participar en este procedimiento y en su caso suscribir el contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LUGAR _____, A _____ DE _____ DE 2018.
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:
SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.

ANEXAR EN CASO DE SER ADJUDICADO, DE ACUERDO AL NUMERAL IV.10 INCISO B) FRACCIÓN IX, EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" REQUISITADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SAT, QUE SE EMITE A TRAVÉS DE INTERNET.



ANEXO No. X

GARANTÍA DE LOS BIENES

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con respecto a la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E36-2018, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, me comprometo a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un período de ___ meses para las partidas _____, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto de Espacios Educativos.

En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar el o los cambios del bien o los bienes en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice el Instituto de Espacios Educativos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XI

CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA

(CARTA ELABORADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con respecto a la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E36-2018, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), cuenta con el centro de servicio para nuestros productos y personal calificado para llevar a cabo los trámites de garantía bajo los términos estipulados para cada uno de nuestros modelos, así mismo, tiene nuestro apoyo para garantizar la entrega, suministro, adecuado funcionamiento y soporte técnico de los bienes para la presente licitación.

Que nuestra marca tiene una presencia en el mercado nacional (o en su caso internacional) de al menos _____ años, y que nuestros productos se encuentran libres de defectos y vicios ocultos, así mismo manifestamos nuestro apoyo a (nombre del proveedor licitante) en caso de que obtenga el fallo favorable en la citada licitación, (nombre del fabricante) garantiza la disponibilidad para cumplir con la garantía en todas las partes y componentes de cada uno de los bienes de la marca, propuestos en las partidas: _____, de esta licitación, el periodo de disponibilidad será de ____ años en todas las partes de las partidas _____ a partir del plazo de entrega y aceptación de los mismos.

Así mismo, manifestamos la existencia de línea (número telefónico) para servicio y soporte técnico para cualquiera de los bienes de marca _____.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

(NOTA: En caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.)

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE
Fabricante o distribuidor mayorista

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XII

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

MARGEN DE PREFERENCIA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

_____ DE _____ DE _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el acuerdo por lo que se establecen las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de l(os) bien (es) que oferto en dicha proposición, bajo la (s) partida (s) número (s) _____(6)_____, será (n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 65%(7) como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la LAASSP. en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

**Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de la Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.*

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número o números de partida o partidas que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS

Sí el licitante es una persona física, se deberá de ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO No. XIII

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____. (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4. 01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4. 01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100. 01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100. 01 Hasta \$250	93
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100. 01 Hasta \$250	93

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____

ATENTAMENTE

(13)



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO No. XIV

**MANIFESTACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con respecto a la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E36-2018, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Instituto de Espacios Educativos de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XV

MANIFESTACIÓN DE PRÁCTICAS DESLEALES.

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E36-2018, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que los precios que se presentan en la propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XVI

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

PROCEDIMIENTO NO.. _____

NOMBRE DEL LICITANTE:	REG. FED. CONTRIBUYENTES
DIRECCIÓN:	HOJANUM.
TELÉFONO:	
FECHA:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR PARTIDA
				SUBTOTAL:	
				16% I.V.A.:	
				TOTAL:	

LOS PRECIOS UNITARIOS ANTERIORES INCLUYEN EL _____ % DE DESCUENTO.

EXPRESAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LUGAR _____, A _____ DE _____ DE 2018
(Domicilio fiscal, fecha)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:
R.F.C. DE LA EMPRESA:

Nota: El presente formato podrá ser elaborado por cada licitante del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO No. XVII

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO NO. IEEV-MOB-__-__

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ESCOLAR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1º.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL (LOS) PROGRAMA(S) _____.

2º.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO EN LA MODALIDAD DE _____ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 26, 28, 29, 31 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE ACUERDO CON LOS MONTOS DE INVERSIÓN MÁXIMA QUE SE SEÑALAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

3.- QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCION DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, LOS FOLIOS DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN (RPAI) Y CARTERA DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA (CPO) SON LOS SIGUIENTES: DSP _____, RPAI _____, CPO: _____.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL INSTITUTO"

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO DE SU CREACIÓN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE.

B).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN I DEL MENCIONADO DECRETO, TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES LA ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y LLEVAR A CABO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA MATERIA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO, EN LOS DISTINTOS TIPOS DE NIVELES Y MODALIDADES QUE ESTABLECE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO.

C).- QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SE DECRETO LA REFORMA Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESCUELAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODIFICANDO SU DENOMINACIÓN A INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

D).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NÚMERO 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU ARTÍCULO 186, FRACCIONES XXXIII Y XXXIV, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ES FACULTAD DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO DE LA SUSCRIPCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, INCISO G, NUMERAL 18, DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDAD ES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

E).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CARRETERA FEDERAL XALAPA – VERACRUZ KILÓMETRO UN MAS NOVECIENTOS, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

F).- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LA ADJUDICACIÓN REFERIDA ANTERIORMENTE.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR"



A).- "EL PROVEEDOR" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA, QUE SE CONSIDERARA COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

B).- ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO , DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE .

C).- EL C. , ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMEROS DE FECHA OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO , DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE .

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN TELÉFONO(S) , CORREO ELECTRÓNICO Y SEÑALA EL MISMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

- .ÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- .EGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE CONTRATISTA SEFIPLAN
- .EGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SEFIPLAN
- .EGISTRO VIGENTE DE SOCIO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO. (OPCIONAL)

F).- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE PARA EL CASO DE QUE REALICE ALGÚN CAMBIO DE DOMICILIO Y/O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, NOTIFICARÁ POR ESCRITO TAL MODIFICACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERA REALIZADO DICHO CAMBIO, PRESENTANDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL REFERENTE A TAL MODIFICACIÓN. ADEMÁS PRESENTARÁ EL ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LA QUE CONSTE ESTA MODIFICACIÓN.

G).- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

H).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

I).- QUE CUENTA CON LA TECNOLOGÍA Y LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

3.- LAS PARTES DECLARAN:

A).- QUE SE OBLIGAN EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL QUE RESULTEN APLICABLES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE LES CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.

B).- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

C).- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LAS REGLAS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

D).- QUE HAN REVISADO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE ADJUDICA MEDIANTE ESTE CONTRATO EXPRESANDO SU CONFORMIDAD CON LAS MISMAS.

ATENTAS A LAS DECLARACIONES MENCIONADAS, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" VENDE A "EL INSTITUTO" A PRECIO FIJO LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PARTIDA	CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANT	UNID	PROGRAMA	IMPORTE CONTRATO SIN IVA



DEL MISMO MODO, MARCADO COMO ANEXO UNO, SE AGREGAN AL PRESENTE LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA.- “EL INSTITUTO” SE COMPROMETE A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE .00 (PESOS 00/100 M.N.) MAS .00 (PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE DA UN TOTAL DE .00 (PESOS 00/100 M.N.), E INCLUYE LA REMUNERACIÓN Y PAGO TOTAL A “EL PROVEEDOR” POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LAS ENTREGAS, LA UTILIDAD Y EN SU CASO, EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS SE REALIZARÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA “EL PROVEEDOR”, PARA LO CUAL “EL INSTITUTO” CONTARÁ CON UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE HABER RECIBIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, PARA REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO A FIN DE QUE DICHA SECRETARIA REALICE EL PAGO RESPECTIVO.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR LA FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA JUSTIFICAR ATRASO EN LOS PAGOS, EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS POR LA EMPRESA, SE HARÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, CONFORME A LO SIGUIENTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **IEE-960703-258**; DOMICILIO FISCAL: KILÓMETRO 1.9 CARRETERA FEDERAL XALAPA – VERACRUZ, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91190.

LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA SÓLO PODRÁ MODIFICARSE MEDIANTE CONVENIO ENTRE LAS PARTES, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 59 DE SU REGLAMENTO.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE **DÍAS NATURALES**. DICHO PLAZO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO EFECTUAR LAS ENTREGAS EN LOS LUGARES DE DESTINO, SEÑALADOS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO. “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ NOTIFICAR A “EL INSTITUTO”, EN ESPECÍFICO A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CON ANTICIPACIÓN LA FECHA EN QUE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES, A EFECTO DE QUE “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE PERSONAL DE DICHA SUBDIRECCIÓN, ACUDA A REALIZAR LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE ALGÚN BIEN SEAN RECHAZADO POR “EL INSTITUTO”, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EL MOTIVO DEL RECHAZO, PARA QUE EL PROVEEDOR SUBSANE LAS FALTAS O DEFICIENCIAS.

EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLO PODRÁ SER PRORROGADO PREVIO CONVENIO QUE FORMALICEN LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CUANDO EXISTA ATRASO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O EN LA ENTREGA DE ANTICIPO SI LO HUBIERE, SE PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO A LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR “EL PROVEEDOR”.

SI A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR PREVIO AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, SE PODRÁ DIFERIR LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE “EL INSTITUTO” A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE, EQUIVALENTE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A “EL PROVEEDOR” DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA ESTE EFECTO LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA, Y EN CASO, LOS MONTOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS PENALES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO” EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASI MISMO, DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE COMPROMETE A SEGUIR AFIANZANDO EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO, Y QUE ACEPTA CONTINUAR ASÍ HASTA EN CASO DE QUE SE PRODUZCA LA MODIFICACIÓN O NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ORIGINALES.

LA PÓLIZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, Y HASTA POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, PARA GARANTIZAR CUALQUIER DEFECTO Y/O VICIO OCULTO QUE PUDIERA PRESENTARSE DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DE FIANZAS Y PLANEACIÓN SOLICITE SU CANCELACIÓN, PARA LO CUAL “EL INSTITUTO” DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A DICHA SECRETARÍA QUE HA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES CONTRATADOS.



CUANDO POR SITUACIONES NO PREVISTAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SE TENGAN QUE PACTAR MODIFICACIONES AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL PRESENTE, EN BASE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SUS ARTÍCULOS 59 Y 68 INCISO D) FRACCIÓN II, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR UN ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR INCREMENTO CORRESPONDIENTE A DICHA AMPLIACIÓN EN MONTO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, O POR EL PLAZO DE AMPLIACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. DICHO ENDOSO DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR A LA FECHA DE FIRMA DEL CITADO CONVENIO. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE EL ENDOSO CITADO, NO SE PERFECCIONARÁ EL CONVENIO Y NO SURTIRÁ EFECTOS, SIN QUE SEA PROCEDENTE LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

QUINTA.- DE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ, QUE SE EXPIDEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 10 Y TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA INTEGRAL DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, TRANSPARENCIA Y EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEL SEIS DE ENERO DE 2005, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL ONCE DE ENERO DE ESE MISMO AÑO, LAS PARTES RECONOCEN EN ESTE ACTO LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y/O ANTICIPO DEL CONTRATO REFERIDAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. EN VIRTUD DE ESTO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RECONOCER EXPRESAMENTE Y APEGARSE A LOS PROCEDIMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO, IMPLEMENTE LA PROCURADURÍA FISCAL.

SEXTA.- QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PAQUETE DE PLANOS DONDE SE INCLUYEN DETALLES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A OBTENER EL SEGURO DE TRASLADO DE LOS BIENES Y SERÁ CONDICIÓN INDISPENSABLE PRESENTARLOS EN CONDICIONES QUE ASEGUREN EL ADECUADO MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" ANALICE EN LOS LUGARES QUE CREA CONVENIENTES, LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE ESTE CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y PARA VERIFICAR SU CAPACIDAD Y LLEVAR UN CORRECTO CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ESTO A "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LOS BIENES ADJUDICADOS SE ESTÉN ENTREGANDO DE ACUERDO AL PLAZO ACORDADO, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" VERIFICARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS ENTREGAS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" VA ATRASADO EN SUS ENTREGAS, "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LAS PARTIDAS PENDIENTES DE ENTREGAR, SEAN ESTAS PARCIALES O COMPLETAS, Y SE IRÁ INCREMENTANDO HASTA LA TOTAL RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL INSTITUTO". ESTO EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN VIRTUD DE ESTO, EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ SER SUPERIOR AL IMPORTE QUE CUBRA LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA QUE ANTECEDE.

LO ANTERIOR ES INDEPENDIENTE DE QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL INSTITUTO" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE BIENES QUE NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO AL MOMENTO DEL PAGO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE "EL INSTITUTO" PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DARÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", PROCEDIENDO A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SON CAUSALES DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A. SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE "EL INSTITUTO" HUBIERA RECHAZADO POR DEFECTUOSA.
- B. SI "EL PROVEEDOR" ESTÁ SUJETO A UN PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS O DE QUIEBRA.
- C. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO POR "EL INSTITUTO".
- D. SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL INSTITUTO" Y A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES Y ENTREGAS.



- E. SI "EL PROVEEDOR" REALIZA CESIÓN DE DERECHO DE COBRO DERIVADO DEL CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- F. SI "EL PROVEEDOR" NO PRESENTA OPORTUNAMENTE A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUANDO AÚN PRESENTÁNDOLA, ÉSTA NO SATISFAGA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS.
- G. CUANDO EL CALCULO DE LA PENA CONVENCIONAL EXCEDA DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL PROVEEDOR NO HA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO SIN CAUSA JUSTIFICADA, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".
- H. SI EXISTE UN EMBARGO PRECAUTORIO EN CONTRA DEL "PROVEEDOR" POR ADEUDOS A PARTICULARES U ÓRGANOS PÚBLICOS, EN QUE EXISTA UN AUTO, RESOLUCIÓN O SENTENCIA DICTADA POR JUEZ COMPETENTE.
- I. LA VIOLACIÓN AL SECRETO PROFESIONAL O LA DIVULGACIÓN A TERCERAS PERSONAS DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE "EL INSTITUTO" PROPORCIONA A "EL PROVEEDOR".
- J. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS, O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- "EL INSTITUTO" UNA VEZ QUE SE DE ALGÚN ACONTECIMIENTO QUE GENERE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, COMUNICARA A "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN, SUS CAUSAS Y EFECTOS, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO PUEDA PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO IMPRRORROGABLE DE CINCO DÍAS HÁBILES, SU OPOSICIÓN Y DEFENSA A TAL DETERMINACIÓN; UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ LO CONDUCENTE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIESEN RECIBIDO EL OFICIO DE DEFENSA, Y DE SER PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE BIENES AÚN NO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" QUE PUDIESEN EXISTIR, ASÍ COMO LA FACULTAD QUE ÉSTE TIENE DE INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ACTO MOTIVO DE DICHA INCONFORMIDAD, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES NECESARIAS.

DÉCIMA CUARTA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO SUSTENTANDO LA MISMA MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN QUE DEN ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO SE DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" DENTRO DEL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONSIDERANDO LAS PRORROGAS QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS, COMUNICARA POR ESCRITO AL "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUS CAUSAS Y SUS EFECTOS, CON EL FIN DE EVALUAR LOS BIENES QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS PROCEDIENDO "EL INSTITUTO" A REMBOLSAR AL "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 66 DE SU REGLAMENTO.

A ESTE EFECTO DEBERÁ LEVANTARSE ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, FORMALIZARSE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EN EL QUE SE DEN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES.- LAS NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE REALICE "EL INSTITUTO", SE SUJETARAN A LO SIGUIENTE:

PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA RADIQUE FUERA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, LAS NOTIFICACIONES QUE RESPECTO DE ESTE CONTRATO EMITA EL INSTITUTO, SE HARÁN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

SI "EL PROVEEDOR" RESIDE EN ESTA CIUDAD, LAS NOTIFICACIONES SE HARÁN DE MANERA PERSONAL CON CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS QUE SE SEÑALAN EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PROVEEDOR DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE A NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES SEÑALADOS, SE LE DEJARÁ CITA DE ESPERA PARA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE, DE NO ENCONTRARSE, LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ CON LA PERSONA QUE ESTÉ. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39, 40 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

PARALELAMENTE A LAS NOTIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE NOTIFICARÁ POR LISTA DE ESTRADOS EN UN LUGAR VISIBLE DE ESTE INSTITUTO DURANTE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EMPEZANDO A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN, SEÑALANDO EL TÉRMINO PARA PRESENTAR UNA RESPUESTA. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO PARA QUE "EL PROVEEDOR" FORMULE SU CONTESTACIÓN Y DE NO RECIBIR TAL, SE TENDRÁ POR NOTIFICADO POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE ACEPTA QUE INDEPENDIEMENTE DE LOS TIPOS DE NOTIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, ÉSTAS SEAN REALIZADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, PARA LOS CUAL SE TENDRÁ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE "EL PROVEEDOR", LA INDICADA EN EL INCISO D) DEL PUNTO DOS DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE QUE ALGÚN BIEN SEA RECHAZADO POR "EL INSTITUTO", POR LAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEXTA, "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, NOTIFICARÁ EL MOTIVO DEL RECHAZO EN LA FECHA DE ENTREGA A LA PERSONA QUE REALICE ESTA POR PARTE DE LA EMPRESA EN EL SITIO ESTABLECIDO PARA LA RECEPCIÓN.



DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXPRESAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN ESTA CIUDAD, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES CON MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XALAPA – ENRÍQUEZ, VERACRUZ EL DÍA

POR "EL INSTITUTO"
LIC. _____
SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL DE

LOS NOMBRES Y FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA Y EN LAS ANTERIORES, CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ESCOLAR NÚMERO IEEV-MOB- ___, CUYO EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ANEXO No. XVIII

SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E36-2018, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS se proceda a efectuar el pago correspondiente a través del sistema de pago interbancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR

DÉLA

CUENTA: _____

BANCO: _____

CLABE: _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A). _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA